

PLAN DE CONVIVENCIA y NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA



**COLEGIO BILINGÜE
VEGASUR**



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Índice

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. FINALIDAD	6
3. OBJETIVOS	7
3.1. Para el profesorado:	7
3.2 Para el alumnado:	8
3.3. Para las familias	9
4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	10
5. VIGENCIA	10
6. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	10
7. MODELO DE CONVIVENCIA QUE SE PRETENDE	11
8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	13
8.1. Situación de la convivencia en el centro	13
8.2. Causas y tipos de conflictos más frecuentes. Respuestas del centro a estas situaciones	19
8.3. Relación con las familias y otras instituciones	24
8.4. Necesidades de formación	26
9. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN	27
9.1. Medidas organizativas	27
9.2. Medidas de prevención	34
9.3 Medidas de intervención	46
10. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA	50
10.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	51
10.1.1 Órganos Unipersonales	51
10.1.2 Órganos Colegiados	56
10.1.3 Órganos de Coordinación Docente	59
10.1.4. Órganos Participativos	66
10.2. Comisión y Plan de Convivencia	68
10.3. Normas de Convivencia	74
Normas de Convivencia del Centro Vegasur	74
Normas de Convivencia de los Alumnos	76

10.4. Horarios.....	78
10.5. Entradas y Salidas	78
10.6. Aulas y Dependencias	79
10.7. Patios y Zonas Deportivas.....	80
10.8. Pasillos y Aseos.....	81
10.9. Comedor Escolar	82
10.10. Biblioteca.....	83
10.11. Uniforme	84
10.12. Actividades Extraescolares de Carácter Permanente	86
10.13. Actividades Fuera del Centro	86
11. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES, DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	87
11.1 Derechos del Alumnado.....	87
11.2 Deberes del Alumnado	89
11.3. Derechos de los Padres o Tutores.....	90
11.4. Deberes de los Padres o Tutores.....	92
11.5. Derechos del Profesorado	93
11.6. Deberes del Profesorado.....	94
11.6. Derechos y Deberes del Personal de Administración y Servicios	96
12. NORMAS DE CONDUCTA y DECRETO DE CONVIVENCIA 32/2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID	98
Faltas Leves más comunes en Educación Primaria.....	98
Faltas leves más comunes en Educación Secundaria.....	99
Normas de Convivencia y Tipificación de las Conductas y Medidas Correctoras	101
13.1. Procedimiento Ordinario.....	114
13.2. Procedimiento Especial	116
14. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.	118
15. PROTOCOLOS Y PLAN DE CONVIVENCIA.....	119
16. ANEXOS	120
16.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	121

INTRODUCCIÓN

La relevancia de la elaboración de unos protocolos de actuación ante ciertos conflictos en el medio escolar es posiblemente un tema urgente dada la necesidad que actualmente muestran los profesores y los centros escolares de desarrollar un buen tratamiento de los conflictos para la mejora de la convivencia y que hagan del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos.

Es necesario promover, entre todos los miembros de la comunidad educativa, una percepción de mayor manejo y control de los problemas asociados a la prevención de la violencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos. Si consideramos que al convivir también se aprende, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas elaboradas entre todos.

En este sentido se ha creado en nuestro centro una comisión para la elaboración de un Plan de Convivencia que contemple la corresponsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto en la gestión de los conflictos y que vele por su cumplimiento y modificación.

1. JUSTIFICACIÓN

El proceso de desarrollo de los cambios sociales que vivimos actualmente, y que afectan a la juventud, nos lleva a plantearnos actuaciones de mejora de la convivencia en nuestro centro educativo que favorezcan la comunicación y las relaciones interpersonales.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de las dificultades de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de educación secundaria.

Actualmente se suele hablar de una sociedad permisiva, a la vez que se resalta la importancia de las relaciones personales y de la buena convivencia en los centros como factor de calidad. Los cambios que se vienen produciendo en la sociedad actual obligan a asumir importantes retos educativos y sociales. Un primer paso puede partir del análisis global del conjunto de medidas que se vienen dando para la atención del alumnado, como la concreción del currículum, la flexibilidad en la organización de los grupos, la oferta de materias optativas...; en definitiva, se trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado, en beneficio de un mejor espacio de convivencia.

Por otra parte, el artículo 27.2 de la Constitución española indica que *la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*. Además, la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa recoge en su artículo 124.1 las normas de organización, funcionamiento y convivencia e indica que *los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación*.

Aunque las situaciones de conflicto, de indisciplina o de acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos años; es innegable que han aumentado las dificultades para poder impartir

las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, debido a lo que en términos generales se conoce como disrupción del aula. Se trata de un fenómeno con incidencia directa en el trabajo del profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. Asimismo, han aparecido conductas de agresión a profesores y también entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión psicológica más sutil hasta la física directa.

Por todo ello y dada la importancia y repercusión que tiene para la mejora de la calidad educativa, y en su efecto en el rendimiento académico, el Colegio Vegasur cree conveniente arbitrar un plan específico que dé respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad educativa sobre la resolución de conflictos y la convivencia democrática en nuestro centro.

2. FINALIDAD

La finalidad de este Plan es desarrollar propuestas educativas que ayuden a nuestro centro a conseguir la formación respecto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

3. OBJETIVOS

El Plan de Convivencia del Colegio Vegasur pretende promover hábitos de respeto y convivencia que se den tanto dentro, como fuera del ámbito escolar, entre todas las personas que componen la Comunidad Educativa.

Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo la base de una buena convivencia basada en el respeto.

Podemos concretar estos objetivos en los siguientes puntos:

3.1. Para el profesorado:

MEDIDAS	OBJETIVOS
Difusión del plan de convivencia a través de la CCP y a través de reuniones de departamento y de las diferentes etapas.	Conocer los aspectos teóricos básicos de la convivencia del centro.
Formación en Inteligencia Emocional. A través de formación en el centro, cursos online, seminarios, recursos de materiales didácticos (libros digitales, blogs, páginas y guías) para ayudarles en la prevención de acoso escolar y resolución de conflictos. Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.	Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro y dotar de herramientas prácticas para la prevención, la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.
Conocer las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) del centro.	Velar por su cumplimiento y aplicación homogénea.
Protocolos a seguir en posibles situaciones de acoso escolar, violencia, agresión sexual, comportamiento suicida, adicciones, autolesiones, LGTBI: Se debe atender a las indicaciones dadas por la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, seguir los protocolos recogido en la siguiente página:	Dotar al profesorado de vías claras de actuación para resolver y en su caso derivar posibles situaciones de desprotección y/o riesgo que se puedan detectar.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos Ante cualquier duda, acudir a la Dirección del Colegio.	
Difusión de este plan a través de los miembros de la comisión de convivencia en las diferentes reuniones de etapa.	Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha del plan de convivencia.
Conocer las funciones y tareas del equipo de mediación.	A partir del curso 2018-19 se ha conformado un equipo de alumnado ayudante que, junto con el equipo de mediadores docentes que ya estaba creado, forman un equipo que vela por la convivencia del centro escolar.

3.2 Para el alumnado:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS
Programa de Inteligencia Emocional.	Trabajar la gestión de las emociones, propias y de los demás, para el desarrollo de la autoestima, la empatía, la comunicación, las habilidades sociales, la resolución de conflictos...
Charlas de sensibilización de índole social.	Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro. Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
Trabajo y aprendizaje cooperativo. http://www.madrid.org/dat_capital/upe/impresos_pdf/AprendizajeCooperativo2012.pdf	Fomentar habilidades de trabajo en equipo encaminado a un mismo fin.
Debates sobre temas de interés para los jóvenes.	Favorecer la comunicación y la toma de

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

	decisiones por consenso.
Participar en la elaboración de las normas del aula.	Participar activamente de su entorno escolar más próximo.
Tablón de anuncios en los pasillos del centro. Blog de convivencia. Redes sociales y página Web del centro.	Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el centro y en el entorno. Dar a conocer las funciones del equipo de convivencia del colegio. Acceder a información de interés para la mejora de la convivencia.
Delegados en las aulas.	Promover la implicación de los alumnos en la definición del Plan de Convivencia en nuestro centro.
Alumnado ayudante en las aulas para conformar el equipo de convivencia del centro escolar.	Velar por la convivencia en los distintos espacios del centro escolar.

3.3. Para las familias

ACTIVIDADES	OBJETIVOS
Charlas y/o talleres informativos sobre temas de interés.	Sensibilizar a las familias y tutores legales sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
Blog de convivencia. Redes sociales y página Web del centro.	Difundir los recursos sobre convivencia existentes en el centro escolar y su entorno.
Comunicación del Plan de Convivencia a través del Consejo Escolar	Dar a conocer el Plan de Convivencia.
Encuestas sobre el clima en el centro escolar.	Promover la implicación de las familias en la definición del Plan de Convivencia en el centro escolar de sus hijos

4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Este Plan de Convivencia implica a toda la Comunidad educativa y al entorno cercano del Colegio Vegasur. Cada año será presentado al Equipo Directivo y al Claustro de Profesores. A los alumnos se les dará a conocer en las sesiones de tutoría a comienzo de cada curso y las familias a través del Consejo Escolar.

5. VIGENCIA

Este Plan de Convivencia se mantiene vigente indefinidamente hasta su derogación por otra normativa que lo afecte.

Será revisado anualmente con arreglo al procedimiento que se detalla más adelante, en el apartado correspondiente. Dicha revisión será llevada a cabo por los componentes de la Comisión de Convivencia, con el fin de favorecer, mejorar e impulsar la convivencia del centro escolar.

6. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El presente Plan de Convivencia se basa y se ajusta a los criterios recogidos en el Decreto 32/2019 de 9 de abril de Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Pretende ajustarse, tanto a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo de 2006, como en la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a su artículo 124 que establece las normas de organización, funcionamiento y convivencia de los centros educativos.

Contempla además los derechos y deberes de los alumnos regulados en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; así como la Ley 2/2010 de 15 de junio, de Autoridad del profesor, que reconoce tanto en el

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no resulta entorpecido.

El presente plan de convivencia también recoge las diversas situaciones de las personas amparadas por la Ley 2/2016 de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid y por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016 de 22 de julio, de protección integral contra LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

El Colegio Vegasur y su funcionamiento general se rigen por las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) que forman parte de dicho Proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 732/1995 de 5 de Mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Este Plan de Convivencia *es parte del* Proyecto Educativo del Centro, será coherente con el mismo y con sus principios y fines educativos, y todas las actuaciones previstas así como las revisiones que se lleven a cabo se reflejarán en la PGA.

El Plan de Convivencia se integrará junto con los Proyectos curriculares, el Plan de Acción Tutorial, y todos aquellos cuya finalidad pueda ser coincidente, en todo o en parte, con los objetivos del centro. Además recogerá todas las actividades que se programen, dentro o fuera del horario escolar, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.

7. MODELO DE CONVIVENCIA QUE SE PRETENDE

El sistema educativo tiene entre sus objetivos fomentar en el alumnado la adquisición de hábitos de convivencia democrática, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instancias sociales y culturales.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Nuestra sociedad, tradicionalmente abierta y pluralista, asume el reto de educar para la convivencia y la tolerancia en un entorno cambiante y cada vez más multicultural. Bajo estas circunstancias, pretendemos que nuestro centro educativo sea un lugar apropiado para el aprendizaje de valores y para educar en la convivencia.

Para ello intentaremos fomentar actitudes de conocimiento, respeto y tolerancia para prevenir la aparición de actos violentos dentro y fuera de la institución escolar, así como proporcionar a todos los componentes de la Comunidad Educativa habilidades y estrategias de intervención con las que afrontar los posibles conflictos que puedan surgir relacionados con el deterioro de la convivencia.

El modelo de convivencia que pretende el Colegio Vegasur es un modelo que no polarice el tratamiento de los conflictos (modelo punitivo y relacional) sino que integre (modelo integrado) los aspectos más positivos de los dos modelos anteriores.

- Del modelo punitivo-normativo recogeremos la necesidad de que en el colegio existan límites y normas definidas y por lo tanto consecuencias ante el incumplimiento de las mismas.
- Y del relacional recurriremos al énfasis en la relación interpersonal como sistema para resolver los conflictos.

Con todo ello pretendemos, entre otras cosas:

- Establecer unas medidas organizativas claras dentro del centro.
- Realizar actividades de sensibilización encaminadas a la prevención.
- Crear equipos de mediación para conflictos formados por profesores y alumnado ayudante.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Establecer una normativa disciplinaria ágil, con medidas correctoras orientadas a modificar conductas y a adquirir habilidades sociales para la convivencia.

No queremos limitar la convivencia sólo a elementos organizativos sino también desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado como medida preventiva de los conflictos, así como la formación del resto de la comunidad educativa.

Aún así los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, por lo que nuestro plan de convivencia contará con un plan de intervención claro y preciso para ser llevado a cabo en cada situación. No obstante, el plan de convivencia será revisado de forma anual a fin de incluir las propuestas de mejoras planteadas a lo largo de todo el año.

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

8.1. Situación de la convivencia en el centro

El enfoque de convivencia en nuestro centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para una mejor convivencia y resolución de los conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Nuestro centro presenta una situación en cuanto a existencia de conflictos que podemos calificar como aceptable en un sentido amplio, pues la convivencia se mantiene dentro de unos límites razonables, aunque susceptibles de mejora.

En alguna ocasión se produce algún conflicto de mayor gravedad que suele resolverse con la intervención de la Jefatura de Estudios y la Dirección a través de entrevistas con los padres y los alumnos implicados. En caso de acoso, se aplica el protocolo de intervención diseñado por la Comunidad de Madrid

(<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>), de obligado cumplimiento, y se diseña un plan de intervención que implica tanto a los profesores de la etapa como al departamento de orientación, quien normalmente se encarga de su diseño.

Para todos los casos de incumplimiento de normas de conducta nuestro centro se basa en la aplicación del Decreto 32/2019 de 9 de abril de Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, así como en las NOFC de nuestro centro.

En la etapa de **Educación Infantil**, la situación actual de la convivencia se considera buena y satisfactoria. Los conflictos surgen mayoritariamente en los momentos del juego libre, ya que carecen de habilidades sociales para resolver los conflictos, también afecta la falta de espacios y materiales adecuados en determinadas actividades, por ejemplo en los patios por la escasez de espacio para algunos juegos o en las aulas en los días de lluvia.

Los problemas que aparecen en las relaciones del alumnado entre sí son básicamente patadas, tirones de pelo, mordiscos, arañazos, etc. de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales y cuidar nuestro modelo educativo.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, lo que repercute positivamente en el ambiente general de la etapa y del centro.

También son bien valoradas las relaciones del profesorado con las familias de modo general, pues participan en las actividades que se organizan y que repercuten positivamente en la mejora del ambiente y la confianza hacia el centro. En ocasiones los conflictos que surgen dentro del aula se trasladan a las familias, siendo los padres los que entran en conflicto.

En **Educación Primaria**, el aula es, sin duda, el medio fundamental donde desplegamos nuestros recursos personales y didácticos para cumplir con nuestra labor docente, que tiene como eje medular la relación con el alumno. Y como toda relación humana, posee en la etapa de Primaria unas características que le imprimen un sello y dinámica particular.

En los cursos iniciales, los alumnos se encuentran de pronto en la *clase de mayores*, un medio nuevo, sin su vínculo escolar anterior e inevitablemente se sienten perdidos. Los profesores de primer ciclo consiguen crear un clima de comprensión, protección, apoyo y complicidad que proporciona seguridad a sus alumnos y facilitan así el inicio de su aprendizaje y su continuidad con el siguiente ciclo.

Según se va avanzando en los cursos, la relación profesor-alumno se va modificando. Una relación profunda entre los profesores y los alumnos ayuda a allanar el terreno, a encontrar las causas de los problemas y a solucionarlos. A la intensidad, variedad e irracionalidad de las reacciones, de los comportamientos, de las actitudes y de las motivaciones de nuestros alumnos, respondemos con paciencia, ecuanimidad, prudencia y exigencia en su actuar, consiguiendo generar un ambiente de convivencia apropiado que garantiza la fluidez de las relaciones. En Educación Primaria distinguimos la convivencia con los alumnos de 6 a 10 años y los de 10 a 12 (en la que comienza el Alumnado Ayudante) estos últimos en un grupo separado porque entran ya en la etapa pre-adolescente, con sus características particulares. Llegada esta etapa, la relación entre profesores y alumnos, lejos de ser distante, es incluso de más complicidad y comprensión, participando de las cosas nuevas y de los problemas reales de nuestros estudiantes. Esto crea un clima de confianza que ayuda a mejorar en el rendimiento escolar.

Para los alumnos que presentan conductas disruptivas de mayor gravedad, desplegamos todos los recursos disponibles: labores de tutoría, de departamento de orientación y llegado el caso, la intervención de jefatura de estudios y dirección. Dejamos todas nuestras energías para que este tipo de comportamientos afecten lo menos posible a la convivencia en el centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

La relación entre alumnos de primaria conlleva conflictos verbales de falta de respeto entre iguales que aumentan significativamente al avanzar en la etapa. En el día a día en nuestras aulas se detecta, en mayor o menor medida, alumnos que hacen un uso escaso de las normas básicas de educación como saludo, pedir las cosas, dar las gracias, pedir perdón, reconocer errores, respetar turnos de palabra, orden en las filas... Debido entre otros a estos aspectos, surgen pequeños conflictos entre el alumnado que en muchos casos no sólo no saben resolver, sino que no son capaces siquiera de reconocer. Algunos niños y niñas tienen reacciones físicas y verbales agresivas ante cualquier pequeño contratiempo, como si no conocieran ninguna otra manera de enfrentarse a los problemas.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose tareas de coordinación propias y necesarias para un buen funcionamiento y desarrollo de la actividad docente, lo que repercute positivamente en el ambiente general de la etapa y del centro.

Entre la familia y el centro escolar existe una estrecha comunicación que favorece el proceso educativo de los alumnos.

En ocasiones los conflictos que surgen entre los alumnos en el centro escolar repercuten en el seno familiar, provocando conflictos entre las familias.

Muchas conductas de los alumnos tanto en el centro docente como en la familia no pueden ser encauzadas con éxito actuando únicamente sobre uno de los dos ámbitos, ya que ambos se interfieren mutuamente. En este sentido, podría decirse que prácticamente no existe ningún problema en el alumno que únicamente surja y se agote en el marco escolar. La situación problemática del alumno en el centro se alarga a la familia y a la inversa, problemas que nacen en la familia acaban siendo problemas escolares.

Para propiciar esta relación y esta actitud positiva por parte de los padres respecto al centro escolar, el tutor tiene el recurso de la realización de las tareas propias de su función, ya que es a través de su relación con el tutor, como los padres participan y colaboran con el centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Las normas de conducta que rigen el centro quedan recogidas en las NOFC, así como su tipificación y sanción. En todo aquello no recogido, se atenderá al Decreto 32/2019.

El incumplimiento de las normas de convivencia del Centro se valorará considerando la edad, situación y condiciones personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de dichas conductas o actos contrarios a las normas establecidas. Así como las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos y la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

Por este motivo, las medidas correctoras se han comenzado a aplicar a partir de 5 de primaria, y son estos incumplimientos los que serán comunicados a las familias a través de la plataforma educativa, indicando el tipo de falta y la norma aplicable en cada caso. Teniendo en cuenta que en:

5º de Primaria:

- 5 faltas leves: contacto con la familia para advertir y corregir la situación.
- 7 faltas leves: se aplica medida correctora eximiendo al alumno de su participación en el espacio de recreo.
- 9 faltas leves: esto será constitutivo de falta grave por lo que el tutor informará a la familia y a jefatura, se aplicará la medida correctora según artículo 34 del Decreto de Convivencia 32/2019. Cada falta grave quedará registrada.

6º de Primaria:

- 3 faltas leves: contacto con la familia para advertir y corregir la situación.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- 5 faltas leves: se aplica medida correctora eximiendo al alumno de su participación en el espacio de recreo.
- 7 faltas leves: esto será constitutivo de falta grave por lo que el tutor informará a la familia y a jefatura, se aplicará la medida correctora según artículo 34 del Decreto de Convivencia 32/2019. Cada falta grave quedará registrada.

Tres faltas graves serán constitutivas de una falta muy grave, y se aplicará la medida correctora según artículo 35 del Decreto de Convivencia 32/2019.

Las medidas correctoras que se apliquen por el incumplimiento de dichas normas, tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En la etapa de **Educación Secundaria**, los problemas de convivencia que aparecen están relacionados con la falta de comunicación y respeto en las relaciones que se establecen entre los diferentes agentes que intervienen principalmente en el proceso educativo.

Los conflictos detectados entre los alumnos y el centro son los siguientes.

- Con otros alumnos: faltas de respeto, poco compañerismo, resolución violenta de problemas, falta de empatía entre iguales.
- Con profesores: provocaciones constantes, falta de puntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y empática, respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, pequeños altercados, maltrato del aula, malas posturas, olvido del material y pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

La buena convivencia del centro también está influenciada por las relaciones profesor-alumno y entre profesores, en las que destaca como principal causa de conflictos, dentro y fuera del aula, la falta o mala comunicación (tono de voz, ausencia de escucha activa y falta de empatía).

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Todo lo anterior provoca: falta de interés del alumno, apatía por parte del profesor, reiteración de las acciones negativas sin que haya una solución.

En cuanto a las relaciones del profesorado con las familias, podemos decir que se valoran también en términos aceptables, procurando siempre implicarlos y hacerlos conocedores y partícipes de las propuestas que se realizan. Se efectúa un buen trabajo con las familias a través de las tutorías.

8.2. Causas y tipos de conflictos más frecuentes. Respuestas del centro a estas situaciones.

EDUCACIÓN INFANTIL	
CAUSAS	TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES
- Lucha por conseguir el mismo objeto o juguete. - Poca tolerancia a la frustración y a la espera. - Dificultades de aprendizaje. - Ausencia de normas y límites. - Desmotivación. - Llamadas de atención. - Falta de modelos de juego cooperativo y mucho juego interactivo que provoca el individualismo y la agresividad.	• Arañazos, mordiscos, empujones, tirones de pelo... • Interrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros... • Distracción y falta de atención. • Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en las entradas y salidas al centro. • Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro-familia. • Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...).
EDUCACIÓN PRIMARIA	
CAUSAS	TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES
- Llamadas de atención. - Dificultades de aprendizaje y/o de conducta. - Impulsividad. - Faltas de normas y límites. - Falta de atención y/o motivación. - Falta de interiorización de las normas de aula, del centro y del comedor escolar.	• Desobediencia de las normas de clase. • Disrupción en el aula: hablar sin guardar turno de palabra, levantarse, hablar con los compañeros, distracciones, olvido de material necesario para el desempeño de la clase. • Faltas de respeto y/o desavenencias entre

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Falta de responsabilidad del alumno.	iguales. • Faltas de puntualidad. • Insultos.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
CAUSAS	TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES
- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, falta de habilidades sociales y ausencia de un referente de autoridad. - Desmotivación o desinterés de algunos alumnos por las actividades académicas y culturales en general, fruto quizás de la obligación de estudiar cuando se acumulan varios años de fracaso. - Carencia de una cultura del esfuerzo en el alumno, incluso cuando éste no se cuestiona la asistencia al centro y desea aprobar. - Alumnado que busca una segunda oportunidad y partir de cero donde no posean etiquetas que puedan crear juicios previos entre los profesores y compañeros. - En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, no revisan la agenda escolar, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras.	• Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, comportamientos lúdicos... • Distracción y falta de atención. • Olvido del material para el desarrollo de la clase. • Pérdida de respeto entre alumnos y profesores. • Discusiones en el aula y fuera de ella de profesores y alumnos. • Desobediencia a las órdenes educativas y formativas, así como de las normas básicas de convivencia. • Disrupción en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...). • Insultos de tipo racista o sobre las características físicas. • Deterioro de las instalaciones y del mobiliario escolar. • No realizar las actividades que se encargan al alumnado. • No disfrutar en el aula del clima idóneo de orden y respeto para el desarrollo de la actividad académica. • Acoso escolar entre iguales. • Faltas de puntualidad. • Falta de comunicación y coordinación entre los profesores.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Familias sobreprotectoras. - Familias que delegan la educación de sus hijos en el centro. - Se observa una progresiva falta de control familiar y una ausencia de normas básicas de disciplina y comportamiento cívico (en algunos casos). - Falta de apoyo al centro de algunas familias a la hora de intervenir en algunos casos de faltas graves y muy graves. - El hecho de la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 hasta los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encajan bien con las actuales propuestas educativas, generando, a veces, una cierta conflictividad. En estos casos, la disrupción interrumpe y distorsiona el flujo normal de las tareas que se desarrolla en el aula, y puede forzar al profesor a invertir una buena parte del tiempo de enseñanza en hacerle frente.	
--	--

Respuestas del centro a estas situaciones

Nuestro centro entiende la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua. La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Acción Tutorial (Anexo) y en las Normas de Organización, funcionamiento y Convivencia (NOFC).

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos y partir de las normas, la comunicación y el respeto como pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro. Del mismo modo, entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta una persona a un conflicto es más importante que la resolución del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.

Es bueno conocer las pautas de comportamiento de nuestro alumnado, sus semejanzas y diferencias, detectando aquellas que puedan crear desigualdad, como el género, determinadas características físicas o la cultura de origen. Tendremos que prevenir y combatir las situaciones en las que un alumno/ sea agredido por otros compañeros, cuando se anulen las opiniones distintas o siempre participen las mismas personas en el aula, la existencia de personas marginadas, ignorar sistemáticamente a las personas que tienen más o menos dificultades... Habrá que tener en cuenta, también, factores externos o que “rodean” a nuestro alumnado (familiares, ambientales...).

Nuestra práctica debe estar basada en el diálogo, necesitado de una doble acción: desarrollo de una actitud de apertura y compromiso y aprendizaje de las habilidades sociales adecuadas a la edad, además de profundizar en nuestros conocimientos sobre los comportamientos del alumnado.

Avanzaremos hacia la participación, el compromiso y la responsabilidad, con el objetivo de lograr la autonomía individual y del grupo, atendiendo a la diversidad de personas y situaciones.

A partir del análisis de nuestro grupo clase podremos generar el tipo de convivencia que deseamos, teniendo presentes, por ejemplo, las siguientes pautas que nos ayudarán a potenciar la relación y el aprendizaje entre iguales:

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Una metodología participativa en la que el alumnado sea protagonista (Programaciones Multinivel).
- Agrupación y situación en el aula con criterios previamente establecidos y en función de tareas concretas a realizar.
- Crear el hábito de escuchar y recoger todas las opiniones para tenerlas en cuenta.
- Reparto de tareas que compense posibles desigualdades.
- Desarrollar siempre, al menos, dos posibles soluciones. De esta forma se evita la uniformización de la opinión y se favorece la argumentación e interacción entre el alumnado.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación entre el equipo docente. Esta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase, estableciendo también las normas con el alumnado, posibilitando la interiorización de las mismas y su transferencia a otras situaciones.

Se diseñarán actuaciones especiales en el caso de grupos que sean especialmente conflictivos o en el de alumnos que presenten problemas de comportamiento desde los primeros años de escolaridad. En ambos casos tendremos que analizar el origen de los problemas, como hemos comentado anteriormente, conociendo la situación familiar, la escolarización anterior, la aparición de situaciones desencadenantes...

En el caso de grupos especialmente conflictivos, el trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas correctoras que se aplicarán, los refuerzos positivos y el mecanismo de comunicación entre el profesorado de la evolución del comportamiento. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para conocer y apoyar en las casas las normas que se trabajen en el centro.

En cuanto a alumnos que presentan problemas de comportamiento, el trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor/a del alumno, el gabinete psicopedagógico del centro y la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia, sin olvidar que en todo espacio y en todo momento del centro se está llevando a cabo este proceso educativo. A través de ella, el profesorado puede desarrollar dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, fomentar actitudes de comunicación y de habilidades sociales. En las tutorías se llevará a cabo un Programa de Inteligencia Emocional diseñado por personal docente del centro para lograr una línea de desarrollo común en todas las tutorías inter etapa. La calidad y utilidad del Programa será valorada por la Comisión de Convivencia del centro al final de cada curso lectivo o durante el transcurso del mismo.

En todo momento se han seguido las pautas que establece nuestro NOFC optando en primer lugar por la comunicación con el alumnado por parte del profesor implicado, el tutor, la jefatura de estudios y dirección, poniendo en conocimiento de las familias los incidentes. Cuando esto resulta insuficiente, se atiende al decreto de convivencia en vigor, actualmente el Decreto 32/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, desde las faltas leves hasta las que implican la incoación de un expediente extraordinario.

8.3. Relación con las familias y otras instituciones

En líneas generales, las relaciones del profesorado y del personal del centro en conjunto con las familias de todas las etapas son buenas, implicándose éstas en las

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

propuestas que se realizan, fundamentalmente a través de las reuniones en las tutorías y las actividades planteadas desde la comisión de Convivencia.

La principal vía de relación entre profesorado y familia se realiza a través de entrevistas individuales y de reuniones informativas periódicas que se llevan a cabo a lo largo del curso (una al trimestre) donde se hace hincapié en la necesidad de colaboración, e implicación de las familias para que conozcan la normativa que se aplica en el centro y para que nos ayuden a reforzarla en casa.

Las familias también colaboran con cada etapa en actividades diversas propuestas por el centro:

- En **Educación Infantil** se observa una buena participación de los familiares de los niños en actividades de etapa como por ejemplo: Belén viviente, carnaval, graduaciones, festival final de curso, semana cultural, profesiones de las familias, cierre de proyectos, etc.
- En **Educación Primaria** existen múltiples maneras de colaborar las familias con la escuela y acompañar a los hijos en su recorrido por la educación formal. Las familias participan de buen grado en todas aquellas propuestas que se plantean desde la tutoría o a nivel de centro: olimpiada deportiva, festival de navidad, trabajos individuales o de grupo, colaboración en la elaboración de elementos decorativos para festividades, graduaciones, talleres de padres (manualidades, visitas de expertos...), etc.
- En **Educación Secundaria**, la colaboración familia-centro se basa en las reuniones con los tutores, con el departamento de orientación, la programación de charlas sobre temas de interés para la educación en casa, promovidas por instituciones externas (drogas, utilización de dispositivos o medios tecnológicos como la tablet, teléfono móvil, etc.) y la graduación de los alumnos de último curso.

En todas las etapas, las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las medidas correctoras como en el fomento de actitudes positivas. En este sentido, es para nosotros un gran reto y dificultad la relación con aquellas familias especialmente conflictivas, con las que se precisa de la intervención conjunta de algún miembro del Equipo Directivo y del tutor/a del alumno.

Nuestro alumnado conoce las normas y es necesario mostrarles cómo actuar y resolver los conflictos, siendo imprescindible la implicación de las familias. Es aquí donde juega un papel primordial la “Escuela de familias”. Sin embargo, hasta la fecha no hemos encontrado una implicación constante de las familias del centro en este aspecto. Desde hace varios cursos escolares, esta constitución de Asociación de Padres y Madres de Alumnos (AMPA), ha tenido muy poco movimiento, en varias ocasiones ha parecido que iba a reactivarse con nuevas ideas y actividades, pero por diferentes motivos, falta de apoyo o participación, no ha llegado a consolidarse.

8.4. Necesidades de formación

El profesorado es consciente de la necesidad de formación para enfrentarse con eficacia a las nuevas formas y estilos que exige la educación hoy.

Seguimos trabajando y valorando las necesidades de formación de nuestro centro en una triple dirección: profesores, alumnos y familias.

Dicha formación es la siguiente:

Profesores:

- Resolución de conflictos
- Mediación
- Habilidades Sociales
- Acción tutorial
- Habilidades de escucha y observación.



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Acoso

Se irán incorporando profesores formados en mediación con un proyecto de mejora en convivencia.

Familias:

- Escuela de padres

Alumnos:

- Habilidades Sociales
- Mediación
- Estrategias de resolución de conflictos

9. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

9.1. Medidas organizativas

En Educación Infantil 0-3 años

Entradas y salidas:

- Las familias de los alumnos accederán a la escuela a diario pudiendo entrar hasta la puerta del aula de sus hijos.
- El carro de los niños se dejará en el hall y no se pasará por el pasillo a no ser un carro doble. (existe un espacio donde las familias que lo deseen pueden guardar el carro hasta la recogida de los niños)

Patios y recreos:

- Los tres niveles de 0-3 saldrán a distinta hora al patio:
 - ☐ Los bebés de 10:15 a 10:45
 - ☐ 1-2 de 10:30 a 11:10

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

□ 2-3 de 11:15 a 11:45

- Las tutoras de bebés se encargarán de bajar y mantener juguetes, mantas de juego etc. apropiados para sus alumnos. Una de las tutoras siempre estará sentada con los bebés que no andan y la otra en la valla vigilando el arenero y patio.
- En 1-2 y 2-3 una de las tutoras siempre estará en la valla vigilando esta y el arenero, y la otra tutora vigilará el resto del patio.
- Todo el personal se deberá encargar de tirar a la basura los juguetes rotos o muy deteriorados.
- Siempre se tendrá a mano un rollo de papel higiénico.
- En el patio siempre deben estar dos docentes.
- Se bajará y subirá del patio en tren, comenzando a realizarse en el segundo trimestre de 1-2.
- En los meses junio y julio los niños deberán bajar con gorras al patio y se pedirán a los familias que en casa apliquen crema protectora de sol a sus hijos.

Talleres:

- Siempre que hay un taller en nuestra aula, la tutora deberá permanecer en la escuela para estar de apoyo siempre que se la necesite.

Guardias:

- Cuando tengamos tiempo de tutoría, trabajo personal o reunión de nivel, se deberá permanecer en la escuela por si surge cualquier tipo de contratiempo.

En Educación Infantil 3-6 años*

Entradas y salidas:

- Durante la Entrada: los niños tienen que estar en fila.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- La salida se realiza por las puertas principales a la hora fijada. Para entrar al centro a horas distintas de lo habitual llamaremos al teléfono de 2º ciclo de EI e irán a recoger al niño.

Para salir del centro en un horario distinto (ir al médico, etc.) habrá que avisar por agenda, y llamar al teléfono del 2º ciclo de EI.

Patios y recreos/juego: La convivencia en este espacio ha mejorado notablemente desde que se ha puesto en marcha el “proyecto de patio” (ver anexo)

Distribución de los espacios de patio y juego:

En el 2º ciclo de Educación Infantil existen dos patios:

- 3 años saldrá al patio más pequeño con juegos y juguetes más adaptados a su edad
- 4 y 5 años saldrá al patio más grande, donde hay una pista y un arenero.

Y finalmente se formarán las filas, por clases para acceder de nuevo a las aulas.

Organización en caso de lluvia:

El alumnado de segundo ciclo de infantil permanecerá en las aulas o en el hall, disfrutando del juego libre. Estos espacios estarán vigilados por el profesorado de patio correspondiente. En el horario habitual (10:45 a 11:15).

Además, para favorecer la integración de todos los alumnos a través del juego y prevenir posibles conflictos, desde el aula Caracol, se ha creado un Programa de Patio que habiendo comenzado en el curso 2015-16 está en continua revisión a través del equipo de patio que se encarga de programar y velar por el buen funcionamiento del mismo.

Comedor:

La entrada es a las 12:45, sentándose por curso y grupos, entran primero los de 3A y así sucesivamente hasta los de 5C, por el orden de servir las mesas. A la llegada del mismo, las bandejas se sirven para evitar que se enfríen los alimentos. Cada



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

alumno ocupa un lugar en la mesa y debe levantar la mano, para cualquier tipo de solicitud (echarles agua, ir al baño, repetir algún alimento, etc.). La distribución de los docentes es la siguiente: en las mesas de 3 años, al ser más demandantes, un docente por mesa y el resto un docente por cada dos mesas.

Cuando los niños van terminando, las docentes van acercando las bandejas a un responsable de cocina, encargado de vaciarlas y limpiarlas, además de proporcionar todo lo necesario de cocina (más bandejas, más comida...).

Los niños que van terminando esperan a que haya un número suficiente para pasar al patio. En el patio pequeño esperan los alumnos de extraescolares y en el patio grande el resto de alumnos salvo los que van a siesta directamente.

Guardias:

Las establecidas anualmente en el horario de etapa.

En Educación Primaria*

Entradas y salidas:

Horas de salida y entrada, siendo muy estrictos en este tema.

- Entrada: los niños tienen que estar en fila diez minutos antes del inicio de clase.
- La salida se realiza por la puerta principal.

Para entrar al centro a horas distintas de lo habitual se accederá por administración.

Para salir del centro (ir al médico, etc.) se debe avisar por agenda y la salida se realizará por la puerta de administración.

Patios y recreos/juego:

Estarán organizados de la siguiente manera:

Distribución de los espacios de patio y juego:

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

La pista y el porche: vigilado según lo establecido por jefatura para cada curso escolar y donde los alumnos disfrutarán del espacio para jugar. Todos los recreos de la mañana cuentan con Programa de Patios, desarrollado por un equipo específico y con el que deben colaborar todos los docentes designados por jefatura. Los alumnos de 5º y 6º podrán ir a la cafetería del centro. También pueden hacer uso del pabellón según las indicaciones marcadas por jefatura (para jugar al fútbol y al baloncesto) dentro del recreo, además los espacios abiertos están divididos por ciclos. A las 14:00 horas también cuentan con el espacio de biblioteca.

Se establecen dos tiempos de descanso:

- De 10.45 a 11.15 horas
- De 13.00 a 14.00 o 14.00 a 15.00 horas

Finalmente se formarán las filas, por clases para acceder de nuevo a las aulas.

Organización en caso de lluvia o días de mucho frío:

El alumnado permanecerá bajo el porche, en el descanso de la mañana y se habilitará la biblioteca o un aula en el caso del patio de comedores.

Comedor:

La entrada es a las 13.00, sentándose por curso y grupos. De 13.00 a 13.40 los alumnos de segundo ciclo estarán jugando en el patio mientras que los de primer ciclo están en el comedor, posteriormente se hará al revés, exceptuando a los alumnos de segundo ciclo que tengan extraescolares que comerán de 13.00 a 14.00.

Las bandejas están servidas para los alumnos de primer ciclo, mientras que los alumnos de segundo ciclo pasan por la línea de servicio. Cada alumno ocupa un lugar en la mesa y debe levantar la mano, para cualquier tipo de solicitud (echarles agua, ir al baño, repetir algún alimento, etc.). Por cada nivel (más o menos por cada 20 alumnos) hay un docente de referencia.

Los alumnos que presentan cualquier tipo de alergia están identificados de diferentes maneras (con carnets, bandejas de diferente color...) y dichos alumnos



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

solo son atendidos por el personal designado en cocina para evitar contaminación en sus alimentos.

Los niños que van terminando esperan en su sitio hasta que un profesor permite la salida al patio y acercan las bandejas a los carros de cocina. Sobre las 13:45 se produce el cambio de alumnos en el comedor y los alumnos de extraescolares deben haber salido del mismo para que puedan dar comienzo las actividades a las 13:50.

Guardias: Las establecidas anualmente en el horario de etapa.

En Educación Secundaria*

Entradas y salidas:

Los horarios de entrada y salida atienden a lo marcado y aprobado anualmente por el Consejo Escolar y la Dirección del centro.

Durante la entrada: los alumnos tienen que hacer filas en el porche diez minutos antes del horario marcado de inicio de clase.

Para entrar al centro a horas distintas de lo habitual se accederá por administración.

Para salir del centro (ir al médico, etc.), se debe avisar por agenda y el docente de guardia confirmará el permiso por teléfono con la familia, saliendo por la puerta de administración. Debido a que los alumnos siguen siendo, en su mayoría, menores de edad es necesaria la presencia de un adulto o la emisión de un permiso especial que permita la salida del menor del centro fuera del horario habitual.

Pacios y recreos/juego:

Estarán organizados de la siguiente manera:

Distribución de los espacios de patio y juego:

La pista y el porche: vigilado según lo establecido por jefatura para cada curso escolar y donde los alumnos disfrutarán del espacio para jugar.



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

En el curso 2016/17 se inicia el “programa de patios” en secundaria pensando en los distintos perfiles de alumno que se dan en la etapa. Se crean varios espacios para atender las necesidades de los alumnos:

- Actividades deportivas, fijando días dedicados a fútbol y días de baloncesto, para así fomentar una mejor convivencia en la cancha de juego.

- Taller de juegos de mesa.

- Club de lectura.

- Taller de música.

- Club de astromitología

De 14.15 a 15.15 horas (L-J) también pueden contar con el espacio de biblioteca.

A la finalización del tiempo de descanso, los alumno harán filas en el porche para acceder de nuevo a las aulas.

Organización en caso de lluvia: El alumnado permanecerá bajo el porche o en los talleres habilitados de cada día.

Comedor:

Los alumnos pasarán por la línea de servicio. Hay docentes encargados de la vigilancia y cuidado. Cuando los niños van terminando, acercarán las bandejas a los carros de cocina y saldrán al patio.

Guardias:

Las establecidas anualmente en el horario de etapa.

En Bachillerato

Entradas y salidas:

Los horarios de entrada y salida atienden a lo marcado y aprobado anualmente por el Consejo Escolar y la Dirección del centro.

Para entrar al centro a horas distintas de lo habitual se accederá por administración.

Para salir del centro (ir al médico, etc.) se debe avisar por agenda y el docente de guardia confirmará el permiso por teléfono con la familia, saliendo por la puerta de administración.

Patios y recreos/juego:

Estarán organizados de la siguiente manera:

Distribución de los espacios de patio y juego:

La pista y el porche: vigilado según lo establecido por jefatura para cada curso escolar y donde los alumnos disfrutarán del espacio para jugar.

Permiso para abandonar el centro durante el tiempo de descanso: los alumnos de Bachillerato deberán contar con una autorización por escrito de sus tutores legales para abandonar el colegio durante el periodo de recreo.

Organización en caso de lluvia: El alumnado permanecerá bajo el porche o podrá salir a la calle si cuenta con autorización.

Comedor:

Los alumnos pasarán por la línea de servicio. Hay un docente encargado de la vigilancia y cuidado. Al terminar, acercan las bandejas a los carros de cocina y se marcharán a sus hogares.

Guardias: las establecidas anualmente en el horario de etapa.

9.2. Medidas de prevención

MEDIDAS PARA CONTEMPLAR EN NUESTRO PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Conocer y tener en cuenta las líneas básicas del desarrollo del niño y de sus momentos evolutivos.
- Actuaciones imparciales.
- Proponer tareas adecuadas a su capacidad.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Hacer elogios realistas.
- Ajustar expectativas.
- Mostrar coherencia.
- Unificar criterios educativos con las familias para que la educación sea convergente, coordinada y continua, a través de un proceso de colaboración en el que tiene lugar el intercambio de información, la implicación directa y el compromiso de todos: familias, alumnos y profesores.
- Trabajar la empatía emocional y situar al agresor, siempre que sea posible, en posición de ayuda en vez de intimidación, facilitando que los agresores, de esta manera, incorporen en su fuero interno la comprensión ética y emocional del daño que estas acciones suponen para el otro.
- Trabajar en las tutorías las normas de convivencia dentro del modelo de “Gestión democrática de normas en el centro”.
- Trabajar en el Programa de Inteligencia Emocional en todas las etapas educativas.

SUGERENCIAS PARA EL PROFESORADO

- Puntualidad en las clases.
- Empezar la clase indicando los puntos que se van a trabajar y terminar la misma dejando clara la planificación para el día siguiente.
- No emitir ninguna información hasta que el silencio en clase sea total
- Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
- Vigilancia en los tiempos de recreo (baños, patios, pasillos...).
- Fomento desde la tutoría y el Equipo Psicopedagógico de actividades cooperativas y participativas donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- Estar bien preparado en las clases: programar los contenidos y las actividades.
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Evitar las comparaciones.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Contemplar la actitud de los alumnos como aspecto prioritario.
- Coordinación en las normas a seguir entre todo el profesorado.
- Utilizar un tono adecuado y cordial con el alumnado. El alumno aprende más de lo que ve que de lo que se le dice.
- Adaptar la metodología al alumno.
- Mantener al alumnado en tareas adecuadas a su nivel de competencia curricular.
- Trabajos en grupo combinado con el individual.
- Adaptar la distribución de los alumnos en la clase.
- Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicar a los alumnos en las normas de clase y en sus consecuencias, teniendo en cuenta sus opiniones.
- Facilitarles la comunicación para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas que se les planteen.
- Llevar a cabo una tutoría individualizada tanto de alumnos como de familias en caso de ser necesario.
- Realizar de forma privada e individualmente las llamadas de atención respecto a las conductas problema. Algunas pautas:
 - Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - Manifestar la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecer de forma clara las consecuencias.
 - Llegar a acuerdo o contratos.
 - Seguir manteniendo el respeto y buena relación.
 - No plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitará confrontación con los alumnos, que se sientan avergonzados y castigos emocionales.
 - Dar alternativas siempre que sea preciso.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Actuar inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- Establecer dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego. Las normas “Cuidarse, cuidar al otro y cuidar el material”
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor/a se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- No tomar medidas o consecuencias que humillen al alumno.
- Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos/as, ya que lo contrario fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- Utilizar la “extinción” (ignorar) de las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), de la misma forma y en tiempo suficiente.
- Utilizar el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- Utilizar el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase (hablar en tono bajo de voz, ser puntual, ser coherente,...)
- Llevar a cabo un el programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - Formas de reconocer la manipulación y el engaño
 - Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir “NO”.
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver conflictos a través de valores:

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
- Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
- Buscar alternativas para la resolución del problema.
- Poner en práctica una de las alternativas.
- Evaluar la acción llevada a cabo.
- Formación del profesorado en convivencia.
- Trabajar la empatía emocional y situar al agresor, siempre que sea posible, en posición de ayuda en vez de intimidación, facilitando que los agresores, de esta manera, incorporen en su fuero interno la comprensión ética y emocional del daño que estas acciones suponen para el otro.
- Realizar actividades o talleres Inter-etapas en los que participen y se relacionen alumnos de todas las etapas educativas que conforman nuestro Centro: Semana Cultural, Día de la paz, Carnavales, Día del Libro, Día del Autismo, etc.

ASPECTOS A TRABAJAR ESPECIALMENTE CON EL ALUMNADO

- Asistir a clase y llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Respetar las normas de clase: pedir la palabra para intervenir, trabajo en un clima adecuado en determinados momentos, escuchar al resto del grupo,...
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Trabajar con los alumnos las normas de convivencia de forma democrática.

PLAN DE ACOGIDA

Una de las necesidades educativas que nos plantean nuestros alumnos y que condiciona su éxito académico es la pertenencia a un grupo de compañeros, a un grupo clase y a nuestro centro. La convivencia y el aprendizaje mejoran cuando todos y cada uno de los alumnos se sienten integrados y miembros de una comunidad educativa. Así mismo consideramos que si tanto las familias de nuestros alumnos como el profesorado que se incorpora al centro se sienten partícipes de la vida en el centro, incidimos de forma directa en la calidad de la enseñanza.

El Programa de Acogida del Colegio Vegasur se enmarca dentro del Plan de Convivencia y recoge los dos principios en los que se basa la gestión de la convivencia: la participación y la inclusión de la todos los miembros de la comunidad educativa.

En el presente programa la participación es al tiempo un objetivo y una metodología de trabajo. Buscamos que todos se sientan miembros de una comunidad y lo hacemos fomentando la participación. Por ello los destinatarios son tanto el alumnado como el profesorado y las familias.

Objetivos:

1. Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

2. Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula de todos y cada uno de los alumnos.
3. Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
4. Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro y en los procedimientos y proyectos que se desarrollan.
5. Mejorar la calidad de la convivencia en el centro.
6. Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL NUEVO CURSO	ACTIVIDADES GENERALES INICIALES QUE INFLUYEN EN LA ADAPTACIÓN POSITIVA DE LOS ALUMNOS AL CENTRO Y/O AL NUEVO CURSO.		
	ACTUACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
	Jornada de puertas abiertas	La cooperativa	Los profesionales del centro proporcionan información y realizan visitas guiadas para que padres de futuros alumnos y los propios alumnos, nos visiten.
	Evaluación de aspectos relevantes para el aprendizaje	Departamento de Orientación	Realización de pruebas, a los alumnos de nuestro centro ya escolarizados, encaminadas a conocer sus aptitudes académicas de cara a la nueva etapa educativa. Se realizan en: - 3º de Educación Infantil (2º ciclo) - 6ª de Educación Primaria Además en 2º ESO se realiza una prueba relacionada con su autoestima.
	Jornadas de orientación hacia la nueva etapa educativa o curso.	Jefatura de Estudios Tutores	En 3º de Educación Infantil, los alumnos pasan una mañana en las aulas de 1º de primaria y utilizan sus espacios comunes (comedor, patio...) En 6º de primaria se organiza una charla de orientación hacia 1º de la ESO donde los alumnos conocen al jefe de estudios de esta etapa, a profesores y alumnos de 1º que les cuentan su experiencia. En cada curso de la ESO se informa a los alumnos de las características del curso siguiente para afianzar así su seguridad en la etapa.
	Listas de clase en las nuevas etapas	Jefatura de Estudios Dto. Orientación Tutores	Se elaboran los listados de clase, teniendo en cuenta las características del alumnado que ya conocemos, atendiendo a criterios de afinidad personal y de rendimiento heterogéneo.
	Información al claustro sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (acneaes) y resultados de pruebas del curso anterior.	Departamento de orientación	Se informa al claustro, una vez que se conoce el profesorado asignado a cada grupo, las características de los acneaes que ya están escolarizados en el centro y los de nueva incorporación, si tenemos información.
	Traspaso de información a los nuevos tutores	Jefatura de Estudios Tutores	Se informa al claustro de los resultados obtenidos en las pruebas realizadas al finalizar el curso anterior a los alumnos de 3º de infantil, 6º de primaria y 2º de secundaria.
			Los nuevos tutores reciben toda la información necesaria por parte del profesorado anterior para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma individualizada desde el inicio de curso.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

ACTIVIDADES AL INICIO DE CURSO	Periodo de adaptación de los alumnos de primer ciclo de educación infantil y de 1° de segundo ciclo de Educación Infantil	Tutores	Se establecen pequeños grupos y durante tiempos cortos que van aumentando progresivamente para facilitar la adaptación al medio escolar de los más pequeños.
	Bienvenida	Tutores	Los primeros días de curso se utilizan para acoger al alumnado de nueva incorporación en el centro y para el reencuentro con los alumnos de cursos anteriores en sus nuevos grupos. Las jornadas de bienvenida tienen como objetivos: ✓ Crear un clima favorable entre el alumnado que se incorpora al centro. ✓ Iniciar el proceso de creación de grupo con cada grupo-clase. ✓ Conocer las expectativas de nuestros alumnos ante la nueva etapa que inician. ✓ Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver. ✓ Promover el encuentro con el profesorado ✓ Facilitar el conocimiento del entorno escolar, en especial para los alumnos de nueva incorporación. Las actividades que se realizan giran entorno a diferentes dinámicas que implican la actuación de tutores y resto de profesorado. Estas actividades, adaptadas a cada etapa.
	Evaluaciones iniciales de competencia curricular	Tutores Profesorado	Mediante diferentes actividades, el profesado determina el nivel de competencia del que parte con cada grupo.
	Alumnado Ayudante	Grupo de Convivencia Tutores	Desde 5° de Educación Primaria y hasta Bachillerato el centro cuenta con un grupo de alumnos ayudantes que acompañarán al alumnado de nueva incorporación al centro en su adaptación social.

ACTIVIDADES INICIALES DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS AL NUEVO CENTRO			
ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DEL NUEVO CURSO	ACTUACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
	Jornada Puertas Abiertas	La cooperativa	Visita guiada por el centro para todas aquellas familias que estén interesadas en conocerlo. Durante esta jornada, los padres reciben información específica de cada etapa y son acompañados por los propios profesionales del centro para que conozcan las instalaciones.
	Acogida y matriculación	Administración	Solicitud de los documentos necesarios para formalizar la matrícula e información a las familias de todo lo que soliciten.
	Reunión Informativa grupal	Equipo Directivo Profesorado	Se realiza una reunión informativa donde se convoca a los familiares de alumnos que inician etapa educativa en nuestro centro. Estas reuniones suelen ser atendidas por dirección, jefatura de estudios, tutores. En las primeras semanas de curso se convoca a todos los padres para una reunión inicial y grupal con el tutor de cada curso. Estas reuniones tienen los siguientes objetivos: - Atender a los temores de las familias con respecto al cambio de etapa. - Ofrecerles información sobre cuestiones básicas de funcionamiento general del centro y particular de cada etapa o curso.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

AL INICIO DEL CURSO	Reunión familia-tutor	Tutor	La acogida de las familias es un proceso que enlaza con el trabajo conjunto para conseguir la integración y el éxito académico de los alumnos. Para realizar este seguimiento los tutores de cada grupo cuentan con una hora de atención a padres y mantienen entrevistas periódicas con cada uno de ellos. En el caso de los alumnos de nueva incorporación estas entrevistas son inmediatas al inicio del nuevo año escolar, e incluso antes.
---------------------	-----------------------	-------	---

ACTIVIDADES INICIALES DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA Y SUS FAMILIAS (procedentes de otro sistema educativo o no)			
TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Llegada de la familia al centro	Acogida y matriculación	Administración	1º. Recepción en secretaría y proceso de matriculación (uso del traductor si se desconoce el idioma). ANTES DE REALIZAR LA MATRÍCULA, informar a dirección que consultará con orientación si es un alumno/a para derivar a otro tipo de formación: especial, FP básica,... 2º. Si procede, proceso de matriculación.
		Equipo Directivo	1º. Información a la familia sobre el centro: uniformidad, servicios complementarios, horario, contacto,... Información sobre las normas de convivencia y material escolar necesario. 2º. Visita guiada del centro: aulas y espacios comunes.
		Orientación	Entrevista con la orientadora (en función del caso, con el alumno): bienvenida y recogida de información (según modelo)
Previo a la incorporación del alumno a su clase	Evaluación Inicial	Tutor/a Profesor/a de la asignatura	- Evaluación de habilidades adaptativas de los alumnos de Educación Infantil - Evaluación del nivel de competencia curricular en las asignaturas de lengua, matemáticas e inglés en los alumnos de educación primaria y secundaria.
	Asignación grupo-clase	Equipo Directivo Orientación Tutor/a	1º. Asignación del grupo clase (jefatura de estudios + orientación). - Para alumnos/as previamente escolarizados en el sistema educativo español: incorporación al curso que corresponde. - Para alumnos/as procedentes de un sistema educativo distinto al español: se podrá escolarizar un nivel por debajo del suyo por edad si su NCC está dos años por debajo. 2º. Planificación de medidas ordinarias y extraordinarias, si procede (docentes con asesoramiento de orientación) 3º. Solicitud, si procede, del Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI) 3º. Información a la familia de las decisiones sobre las medidas y actuaciones (tutor/a)

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Primer día de clase	Adaptación: conocimiento	Jefe/a de estudios Tutor/a	1°. El jefe/a de estudios acompaña al alumno/a a su clase, preferiblemente a una hora en la que esté su tutor/a, que será quién le presentará a la clase. 2°. En el caso de alumnos a partir de 5° de E. Primaria, se le asignarán dos alumnos/as tutores/a que le acompañarán durante la primera semana para orientarle por el centro y ayudar a su integración social. 3°. Se le hará entrega del material necesario 4°. Se realizará una dinámica de conocimiento para que se aprenda los nombres de sus compañeros/as.
2ª semana de curso y posteriores	Adaptación: conocimiento Seguimiento	Tutor/a Orientación	1°. En caso de procedencia de otro sistema educativo: El tutor/a realizará una sesión de tutoría con el grupo para conocer algunos aspectos del país de origen del nuevo compañero/a: tradiciones, comidas típicas, religión, fauna, flora, edificios importantes, personajes famosos,... 2°. El tutor/a mantendrá una entrevista con la familia para recoger información que amplíe el conocimiento que se tiene del alumno/a con el objetivo de adecuar su adaptación al centro y donde se hará hincapié en la importancia de asistir a las reuniones a las que sean convocados. 3°. Coordinación entre tutor/a y orientadora de la etapa una vez al trimestre. *Cualquier recurso o documento que se utilice y que sea efectivo, se subirá en una carpeta de drive compartida.

ORIENTACIONES

Para favorecer la inclusión en el aula del alumnado procedente de otros países podemos contemplar diversos aspectos:

- * Propiciar situaciones que favorezcan su autoconfianza y seguridad, haciéndole participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos que se pueden desenvolver mejor.
- * Favorecer un ritmo de trabajo adecuado a sus posibilidades, procurando que hagan el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- * Favorecer la comunicación entre todos los alumnos, propiciando aquellas actividades que fomenten el trabajo cooperativo y en las que se precisen intercambios verbales con sus compañeros.
- * Preparar actividades que atiendan a la diversidad de todo el alumnado.
- * Prever actividades lo suficientemente flexibles y variadas para que pueda desarrollar sus diversas capacidades y diferentes niveles de competencia curricular.
- * Preparar actividades de lecto-escritura adaptadas al nivel de desarrollo lingüístico del alumno
- * Incluir pequeños detalles en carteles o murales de clase (frases de bienvenida en su idioma, fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen, etc.)
- * Cuando el alumno realice un trabajo diferente al resto de sus compañeros el tutor y los profesores especialistas le prestarán una especial atención.
- * El tutor, así como el alumno-tutor, explicará al nuevo alumno las situaciones que le puedan resultar novedosas o no habituales en su cultura.
- * Todos los profesores deberán estar muy atentos para detectar actitudes de rechazo o menosprecio hacia el alumno nuevo

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

FAMILIA-CENTRO

- Reuniones de aula
- Tutorías con familias
- Fiestas dentro del centro.
- Comunicación mediante agendas, circulares, notas informativas...
- Utilizar la agenda/plataforma educativa como una de las principales vías de comunicación familia-Centro, así como recordatorio-resumen de las normas del centro y del PEC.
- Presentación a las familias, al inicio del curso, en una reunión general por etapas, del equipo docente, de los servicios educativos y de los aspectos más relevantes de cada etapa.
- Establecer una jornada de puertas abiertas, en las que las familias puedan visitar el centro y sus instalaciones, conociendo nuestro proyecto educativo.
- Reuniones grupales de aula, trimestrales.
- Tutorías individualizadas con familias.
- Fomentar la comunicación digital con las familias a través del uso de la página Web y e-mails de las ausencias, retrasos, circulares, salidas extraescolares, citas, reuniones, etc.
- Mantener informada a la familia de a través de la página web, redes sociales.
- Informar de los siguientes documentos a las familias y al alumnado: Síntesis del Proyecto Educativo, Normas de la clase y sus consecuencias si se incumplen, Libros y materiales a comprar, Fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y el horario de visita individual, Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos a través de charlas, visitas a sus centros de trabajo...

CENTRO - ALUMNADO

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta las NOFC.
- Proponer por parte de los alumnos, actividades para incorporar en el plan de acción tutorial.
- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial de forma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre alumnos.

FAMILIA-HIJOS

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
 - Desarrollo evolutivo
 - Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. No hablar mal de los profesores delante del alumno. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia y sus consecuencias. “No pegar”, “No Insultar”
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica y manda los deberes. Dirigiendo la mirada a los ojos y la cara.
 - Tener todo el material necesario para cada clase.
 - Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.
- Fomentar en sus hijos el gusto por la lectura, la cultura, la ciencia y tecnología, deporte a través de actividades o juegos en familia.
- Planear actividades familiares relacionadas con los temas que se están estudiando.
- Contar con los hijos a la hora de tomar decisiones (donde ir, qué visitar, qué película ver...)

FAMILIA-CENTRO-ALUMNO

En el plan de atención a la diversidad queda recogido el Plan de Acogida para el alumnado procedente de otros sistemas educativos, según protocolo de actuación en el proceso de acogida al alumnado de incorporación tardía y sus familias (procedentes de otro sistema educativo o no).

9.3 Medidas de intervención

➤ REFUERZO POSITIVO

Para aplicar correctamente el refuerzo positivo deberemos tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes pasos o requisitos:

1. Seleccionar la conducta a incrementar. Debe ser específica y no general
2. Seleccionar el refuerzo que se va a utilizar para tratar la conducta deseada. Aplicando las pautas:
 - a) Asequible y presentarse inmediatamente después de producirse la conducta deseada.
 - b) Debe poder presentarse de manera continuada, sin que se acostumbre rápidamente al mismo
 - c) Se debe utilizar diferentes refuerzos en la medida de lo posible.
3. Al aplicar el refuerzo es importante, asimismo, no olvidar realizar las siguientes acciones: informar al niño del plan. Describir al niño clara y

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

concretamente la conducta que esperamos de él. Utilizar la alabanza, el prestar atención o las caricias al tiempo que se refuerza al niño con refuerzos tangibles y concretos. En igual sentido, se debe reforzar siempre que se produzca la conducta deseada y reforzar ésta inmediatamente después de ser realizada la misma.

4. Para mantener la conducta deseada a lo largo del tiempo y para generalizarla a otras situaciones o a otras conductas parecidas, deberemos, asimismo, pasar a reforzar la conducta a través de refuerzos sociales o de naturaleza más abstracta.
5. Los comportamientos adecuados han de ser reforzados de la forma más natural posible, es decir, mostrar al niño que ese comportamiento es adecuado por medio de la atención que se le dispensa en el momento. Para funcionar como refuerzo cualquier estímulo, es muy importante:

- No utilizar críticas.
- No hacer preguntas ni proponer desafíos.
- Evitar las órdenes.
- Se deben evitar verbalizaciones como “vamos a ver si la próxima vez lo consigues hacer mejor”
- Dar el refuerzo sólo tras las conductas deseadas.
- Alabar inmediatamente.
- Enseñar al niño a reforzarse a sí mismo por comportamientos apropiados.

➤ CONTRATOS DE CONDUCTA

Consiste en un acuerdo por escrito entre las partes afectadas. Entorno a una negociación previa de manera que lo expresado en el mismo sea un fiel reflejo del acuerdo negociado.

Mediante el contrato de conducta se regulan las conductas y las consecuencias que el alumno debe realizar y obtener. La elaboración formal de un contrato de

conducta estaría compuesta de los aspectos importantes (datos personales del alumno, conductas-objetivo, conductas específicas, obtención de consecuencias, firmas y fecha).

Para realizar un acuerdo de conducta se debe:

1. Concretar con el niño lo que tiene que hacer o dejar de hacer
2. Establecer el premio al gusto del niño
3. Dejar muy claro cómo puede conseguir los beneficios
4. Dejar muy claro lo que pierde cuando no cumple los acuerdos
5. Establecer un tiempo límite para el acuerdo

➤ TRABAJOS DE REFLEXIÓN INDIVIDUALES Y COOPERATIVOS

Se trata de una medida reparadora del daño realizado hacia otra persona o personas o entre dos o más personas. El tutor, con ayuda del Departamento de Orientación, propondrá un trabajo de reflexión con el objetivo de reparar el daño realizado. Es recomendable que el resultado final sea expuesto en el aula con el fin de prevenir conductas que puedan finalizar en conflicto o daño.

➤ ECONOMÍA DE PUNTOS

Consiste en establecer un sistema de refuerzo mediante la utilización de unas pequeñas fichas o tarjetitas para premiar la conducta que se desean establecer. Estas fichas ganadas posteriormente serán canjeadas por reforzadores materiales y/o sociales, acordadas en un primer momento con el profesor. Intervienen:

- o Refuerzo positivo. Las fichas que el alumno gana por las respuestas deseadas
- o Castigo negativo: costo de respuestas, las fichas que el alumno perderá por la realización de conductas inadecuadas.

La administración de fichas no debe interferir en la práctica normal de la clase. Debe estar en un lugar visible de la clase.

Esta actividad es apropiada para aumentar conductas adecuadas como para disminuir las inadecuadas. Tales como, llamar la atención, alborotar, pelearse, correr y gritar por la clase o para cualquier comportamiento disruptivo.

➤ ASAMBLEA/TUTORÍA

Se utilizará para que los alumnos expresen sus sentimientos. Esta actividad estará siempre guiada o supervisada por el profesor, y consistirá en refuerzos positivos a los alumnos de otros alumnos o del profesor (intentando buscar y encontrar el consenso de la clase), reconocimiento grupal de los avances, momentos de risas, etc.

En primaria y secundaria se ha establecido una hora semanal de tutoría en la que los alumnos realizan un programa de inteligencia emocional con el que aprenden a conocer e identificar sus propias emociones y las de los demás, y, además, se tratan los conflictos que se den fuera y dentro del aula entre alumnos. Y en infantil se trabaja la inteligencia emocional a lo largo del día.

➤ MEDIACIÓN

Se trata de una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador.

Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos se benefician o, al menos, queden satisfechos.

- Se puede plantear como paso previo al proceso sancionador (muy conveniente).
- Sólo se utiliza cuando hay un mínimo de dos partes enfrentadas y ambas la aceptan voluntariamente.
- Para algunos casos de malos tratos no es recomendable la mediación, principalmente aquellos en que los maltratadores no manifiestan arrepentimiento o empatía hacia la víctima.
- No puede utilizarse para el problema que más preocupa al profesorado: la interrupción. Ni para casos de acoso.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Si culmina de forma positiva podrá ser tenido en cuenta en el proceso de medidas correctoras (atenuante o archivo del mismo).
- El equipo de mediadores estará compuesto por personas previamente formadas en esta técnica.

➤ ALUMNADO AYUDANTE

Desde el curso 2018-2019, el centro cuenta con un grupo de Alumnado Ayudante compuesto por alumnos desde 5º de Educación Primaria hasta Bachillerato. Estos alumnos velan por la convivencia en sus aulas y en centro mediante la observación de conductas de riesgo, la detección de focos de conflicto e intervención en equipo en situaciones concretas.

➤ INICIO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Si tras la puesta en marcha de las medidas anteriores no se observa evolución en la conducta, se iniciarán los protocolos de actuación urgente y derivación a Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación en caso de ser necesario.

El protocolo de actuación urgente se llevará a cabo cuando la conducta impida el normal desarrollo de la clase y el proceso de enseñanza-aprendizaje del resto de los compañeros, así como tras haber agotado un conjunto de medidas ordinarias de actuación en el aula.

En Jefatura de Estudios se decidirá la medida correctora a adoptar teniendo en cuenta las NOFC del centro así como el DECRETO 32/2019 que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

10. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

En las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) se lleva a cabo la concreción de los principios de funcionamiento y organización del Colegio Vegasur, así como la regulación de relaciones entre los distintos elementos de la

comunidad educativa, favoreciendo la colaboración entre personas e institución, creando un buen clima para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y estimulando la asunción de valores tales como la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia y el respeto en la convivencia. Sus principios están recogidos en el Proyecto Educativo y en el Plan de Convivencia de nuestro Centro respectivamente.

El presente documento ha sido redactado atendiendo a la Ley 3/2020 de 29 de diciembre de educación que modifica la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento; al Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

10.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

10.1.1 Órganos Unipersonales

Al tratarse este Centro de una sociedad cooperativa de enseñanza, el órgano máximo de representación corresponde al Consejo Rector de la cooperativa y, dentro de éste, al Presidente.

PRESIDENTE

El Presidente ostenta la dirección ejecutiva de la cooperativa y, por tanto, del Centro escolar. Sus actuaciones deberán ir en beneficio del interés general de la misma y de la totalidad de sus socios y empleados, no fomentando intereses personales ni actuando en contra del interés del resto de los socios que componen la cooperativa.

La renovación o revocación de dicho cargo atenderá a lo establecido en las NOFC y los estatutos vigentes de la cooperativa.

DIRECTOR

Ostenta la dirección pedagógica del centro y, en este aspecto, es la figura de máxima importancia. De su gestión depende buena parte del funcionamiento del Centro y tiene la responsabilidad última.

Designación:

El Consejo Rector designará al Director del Centro, quien dirige, orienta y supervisa las actividades educativas.

El Director Pedagógico de la Cooperativa tiene plenas facultades, en su propio ámbito funcional, para asignar a cada trabajador y socio-trabajador a su cargo, el trabajo que les corresponda desempeñar, dentro de la calificación y nivel de responsabilidad de éste, y controlar el desarrollo efectivo de su trabajo.

Funciones:

- Representar al Colegio ante las instancias educativas y académicas: portavoz educativo y pedagógico del Colegio Vegasur.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes en materia educativa.
- Dirigir y coordinar las actividades del Colegio: pedagógicas, académicas, culturales, extraescolares, etc.
- Controlar la asistencia al trabajo y el régimen disciplinario del personal docente y mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial.
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados del Centro.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Colegio.
- Proponer el nombramiento de los cargos directivos (Jefes de Estudio y secretario) y designar a los Jefes de Departamento, Coordinadores del ciclo y a los Tutores.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar (profesores, alumnos, padres y personal no docente).
- Elaborar con el equipo directivo la propuesta del Proyecto Educativo del Centro (PEC) y de la PGA (Programación General Anual), de acuerdo con las propuestas formuladas por el Claustro y velar por su correcta aplicación.
- Convocar y presidir el Claustro de profesores, la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) y el Consejo Escolar.
- Promover e impulsar las relaciones del Colegio con las instituciones del entorno.
- Elevar al director provincial la Memoria Anual sobre las actividades realizadas en el Centro a lo largo del curso.
- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- Y cualquier otra que le encomiende el Consejo Rector.

Cese del director:

La renovación o revocación de dicho cargo atenderá a lo establecido en las NOFC y los estatutos vigentes de la cooperativa.

JEFE DE ESTUDIOS

Su actuación es decisiva para el buen funcionamiento del Centro. Debe estar en contacto permanente con el profesorado y los alumnos.

Designación:

El cargo es designado por el director.

Funciones:

- Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Sustituir al Director en caso de su ausencia o enfermedad.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el PEC, las Concreciones Curriculares de Etapa y la PGA y, además, velar por su ejecución.
- Elaborar los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con la PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Coordinar las actividades de los jefes de Departamento y Coordinadores del ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la Colaboración del Dep.de Orientación y de acuerdo con el PAT (Plan de Acción tutorial).
- Organizar los actos académicos bajo las directrices del director.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director.
- Y cualquier otra que le encomiende el Consejo Rector.

Cese del jefe de estudios:

La renovación o revocación de dicho cargo atenderá a lo establecido en las NOFC y los estatutos vigentes de la cooperativa.

SECRETARIO

Encargado de las cuestiones administrativas. Su labor, en muchos casos puramente burocrática, es de capital importancia para la buena gestión del Centro.

Funciones:

- Actuar como Secretario/a de los órganos colegiados del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director. (Claustro de Profesores).
- Custodiar los libros y archivos del Colegio.
- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- Y cualquier otra que le encomiende el Consejo Rector.

COORDINADORES DE CICLO Y JEFES DE DEPARTAMENTO

Serán designados por la Dirección del Centro a propuesta de los Jefes de Estudios.

Funciones:

- Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las áreas y materias que se integran en el Ciclo o Departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas.
- Dirigir y coordinar las actividades académicas del Ciclo o Departamento.
- Convocar y presidir las reuniones ordinarias del Ciclo o Departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del Ciclo o Departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su Ciclo o Departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, el material y el equipamiento específico asignado al Ciclo o Departamento, y velar por su mantenimiento.
- Promover la evaluación de la práctica docente de su Ciclo o Departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Colegio, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
- Y cualquier otra que le encomiende el Director.

10.1.2 Órganos Colegiados

CONSEJO ESCOLAR

Órgano de control y gestión en la vida del Centro. Junto con la actuación del Director, el buen funcionamiento del Consejo Escolar constituye la clave de la marcha del Centro.

Composición del Consejo Escolar:

- El Director.
- Representantes de los profesores.
- Representantes de la titularidad del Centro.
- Padres y madres de las que será designado en su caso por el AMPA más representativa del Centro.
- Un representante del personal de administración y servicio (PAS).
- Los alumnos, en Educación Primaria con voz pero sin voto, en las condiciones que establezcan las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.

Funciones:

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 8/2013, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Periodicidad de reuniones: Una vez al trimestre y siempre que lo convoque su presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso será preceptiva una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano técnico-profesional y de participación de todos los profesores del Centro en cuestiones eminentemente educativas (didácticas y pedagógicas).

Composición del Claustro de Profesores:

Estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el Centro. Estará presidido por el Director del Centro. La asistencia al Claustro será obligatoria para todos los miembros del mismo.

Funciones:

- Programar las actividades docentes del Centro.
- Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación o investigación pedagógica.
- Elevar propuestas al Equipo Directivo para el desarrollo de las actividades complementarias.
- Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración de la Programación General del Centro, así como informar de dicha programación al Consejo Escolar del Centro.
- Cualesquiera otras que les sean encomendadas por los respectivos Reglamentos Orgánicos.

Periodicidad de reuniones: El Claustro se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus

miembros. En todo caso, será preceptiva una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. Estas reuniones y actuaciones quedarán reflejadas en el Plan Anual por medio de un cuadro-resumen.

10.1.3 Órganos de Coordinación Docente

La Consejería de Educación regulará el funcionamiento de los Órganos de Coordinación Docente y de Orientación.

La Consejería de Educación potenciará los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso o ciclo, así como la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que impartan clase a un mismo grupo de alumnos.

El Centro en función de los niveles, etapas y modalidades de enseñanza que imparta en ellos, así como del número de unidades o grupos de alumnos, tendrá los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

- Coordinadores de Ciclo, para las enseñanzas de Educación Infantil y/o Educación Primaria.
- Cada equipo de ciclo tendrá un coordinador.
- Departamentos de coordinación didáctica para Educación Secundaria, Jefes de Departamento.
- Departamento de Orientación
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Comisión de coordinación pedagógica
- Tutores
- Profesores de guardia
- Junta de profesores
- Coordinador TIC.



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Coordinador del Programa Bilingüe.
- Coordinador de Bienestar.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Está compuesto por maestros de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Además, lo componen un profesor Pedagogo y un Psicólogo especialista en psicología escolar y de la infancia.

Funciones:

- Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Coordinar, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos Curriculares de Etapa, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos Curriculares de Etapa, y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades especiales, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Colaborar con los profesores en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, y en la planificación y realización de actividades educativas y de adaptaciones.

RESPONSABLE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El responsable de actividades complementarias y extraescolares será designado por el Consejo Rector atendiendo a las necesidades del centro y se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

El responsable de actividades complementarias y extraescolares tendrá las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
- Elaborar el Programa Anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres y, en su caso, del equipo educativo de las residencias.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos, la asociación de padres y de alumnos y, en su caso, del equipo educativo de las residencias,
- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
- Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Con el fin de cuidar que el Proyecto Curricular de una etapa no sea la mera suma de las decisiones parciales de cada ciclo, es necesario contar con una

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

estructura general del Centro en la que se encuentren representadas las distintas partes, pero que dé coherencia al conjunto. Tomando en consideración estos criterios, es conveniente configurar en el Centro una comisión encargada de coordinar la elaboración de los Proyectos Curriculares de las etapas que existan en él. Dicha Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada por:

- Director del Centro
- Jefes de Estudios
- Coordinadores de Ciclo.
- Jefes de Departamento.
- Jefe del Departamento de Orientación del Centro.

Funciones:

- Establecer las directrices generales para elaborar las programaciones docentes.
- Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.
- Impulsar planes para la mejora del rendimiento académico.
- Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar al consejo escolar sobre sus actividades en la memoria final.
- Elaborar el plan de formación anual del profesorado.

Periodicidad de reuniones: La comisión de coordinación pedagógica se reunirá una vez al mes a lo largo de todo el curso escolar.

TUTORES

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor designado por el director, a propuesta del jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel docente que imparta más horas de docencia al grupo.

Funciones:

- Coordinar la acción educativa de todos los docentes que intervienen en la enseñanza del grupo.
- Desarrollar del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Participar en el desarrollo de las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades del Centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del Centro.
- Propiciar la cooperación de los padres o tutores legales en la educación
- Informar a padres, profesores y alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

Elección: Exceptuando los miembros del equipo directivo, el director podrá nombrar como tutores, a propuesta de los Jefes de Estudios, a los profesores restantes.

PROFESOR DE GUARDIA

El profesor de guardia es el colaborador directo de la Jefatura de Estudios para velar por el orden y el buen funcionamiento del Centro, sin perjuicio de que a dicho funcionamiento contribuya también el resto del profesorado.

Funciones:

- Velar por el orden y buen funcionamiento del Centro.
- Vigilar las entradas y salidas de los alumnos de sus aulas en el cambio de clases.
- Atender a los grupos de alumnos que se encuentran sin profesor y orientar sus actividades.
- Si hubiera un grupo de alumnos sin profesor de área, el profesor de guardia se quedará con ellos en el aula que les corresponda según su horario.
- Si hubiera más grupos sin profesor de área que profesores de guardia y no se pudiera atender a todos, se quedará cada profesor de guardia con uno de los cursos en el aula, con preferencia por los cursos de alumnado más joven y de mayor número de alumnos asistentes.
- A todos los grupos atendidos por un profesor de guardia se les pasará lista y se harán constar las faltas.
- Si no hubiera faltado ningún profesor supervisará y cuidará del orden por los pasillos y zonas de acceso, así como de cualquier incidencia que sea de su competencia.
- Auxiliar a los alumnos en caso de enfermedad o accidente.
- Si acuden a él alumnos expulsados, se hará cargo de ellos hasta que acabe la hora de clase en el lugar que designe Jefatura de Estudios. El profesor de guardia recogerá el parte correspondiente y ubicará al alumno en el sitio designado.
- Finalizado su periodo de guardia, deberá anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se hubiera producido.

JUNTA DE PROFESORES

La Junta de Profesores de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.

La Junta de Profesores se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

Funciones:

- Llevar a cabo la evaluación (*Junta de Evaluación*) y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.

10.1.4. Órganos Participativos

DELEGADOS DE GRUPO

Cada grupo de alumnos de un curso elegirá entre ellos un representante: el delegado de curso. Además, se nombrará un subdelegado, que asumirá las funciones del delegado en ausencia del mismo.

Funciones:

- Representar y transmitir las propuestas y peticiones de sus compañeros ante la Junta de Delegados y en las sesiones de evaluación.
- Colaborar con el tutor en las tareas de tutoría, orientación e información.
- Asegurar que llega a los compañeros la información que les es útil.
- Informar de sus actividades a todos los alumnos del Centro.
- Apoyar a la Junta de delegados de curso en sus tareas como tales.
- En ningún caso sus competencias serán extensivas a la aprobación de los proyectos, normas y acuerdos de organización del Centro.

Los delegados serán nombrados y cesados por el grupo de alumnos de un curso mediante votación pública con voto libre y secreto realizada dentro de una de las horas de tutoría del grupo de alumnos, y presidida por el tutor/a del grupo de alumnos.

En caso de que el delegado no cumpla con su función adecuadamente, falte de manera repetida a clase o haya sido sancionado disciplinariamente, el tutor podrá decidir la realización de una nueva elección o el nombramiento como delegado del subdelegado.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

En caso de circunstancia o causa grave que lo justifique, el delegado podrá renunciar a su cargo, mediante escrito dirigido al tutor del curso.

AMPA

Es una asociación, sin ánimo de lucro, formada por padres y madres de alumnos del Centro, cuya finalidad es la de participar en la gestión del Centro, con el fin de mejorar la educación y lograr un clima de convivencia adecuado. La calidad del Centro depende, en buena medida, de su apoyo, ideas y participación, que es básica para lograr junto con el profesorado desarrollar el Centro.

Funciones:

- Contribuir a desarrollar las señas de identidad del Centro.
- Informar y asesorar a los padres y madres de las actividades propias del AMPA de forma individual y colectiva en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos y promover que ejerzan los derechos y deberes que tienen en esa labor.
- Potenciar la formación para la participación de la familia en la vida del Centro y en sus órganos de gobierno.
- Apoyar al alumnado y a las familias con necesidades educativas específicas o necesidades sociales.
- Promover la calidad educativa.
- Colaborar, con el profesorado y el alumnado, para el buen funcionamiento del Centro.
- Fomentar la convivencia entre la comunidad educativa.
- Realizar actividades de carácter educativo que refuercen los valores y objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Facilitar las actividades educativas en relación con el entorno.

- Todo aquello que establezcan sus Estatutos o que, puntualmente, sea necesario.

10.2. Comisión y Plan de Convivencia

El Centro Educativo es un espacio privilegiado de convivencia. En él se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos.

Frente a noticias negativas vinculadas a los centros docentes (violencia, acoso, fracaso...) tenemos que poner prevención, motivación, comunicación y mediadores de objetivos y experiencias. Las nuevas situaciones que se viven en la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades de aprendizaje.

Los niños que crezcan en un ambiente educativo de sana convivencia serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este será el objetivo primordial de nuestro centro:

“Lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la tolerancia”

La elaboración del Plan de Convivencia – según determina la Comunidad de Madrid – ha de ser por parte de los propios Centros, estableciendo las normas que garanticen el cumplimiento del mismo, todo ello con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

El Decreto 32/2019 es el referente básico para el desarrollo de la convivencia escolar en la Comunidad de Madrid de aplicación a todos los centros públicos y concertados. En él, se enumeran las normas de conducta mínimas, se instauro la Comisión de Convivencia y se establecen sus atribuciones mínimas, se tipifican las faltas y sanciones, se concede autoridad al profesor, asigna las competencias para sancionar y describe los procedimientos sancionadores (ordinario y especial), por lo que el Plan de Convivencia de nuestro Centro, así como las faltas y sanciones a

aplicar, se verán reguladas por lo que se indica en dicho documento. En cuanto a la actuación ante la comisión de faltas leves se atenderá a lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, en las agendas escolares de nuestros alumnos y en el presente documento.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

PREVENIR

Favorecer el conocimiento y la integración de todos los alumnos en el aula, Centro y Sistema Escolar.

- Desarrollar y revisar el Plan de Acogida del Centro para dar la mejor respuesta posible a la incorporación de nuevos alumnos.
- Proporcionar suficiente información de calidad a través de los mecanismos de comunicación del Centro (reuniones, boletines, web...) que facilite la información para abordar los temas de convivencia, contribuyendo a un trabajo preventivo.

Fomentar la colaboración entre escuela y familia.

- Utilizando la agenda como vía de comunicación habitual entre profesor y padres.
- Incluyendo en las reuniones con los padres aspectos de convivencia, resolución de conflictos y comunicación entre iguales.
- Celebrar actos en los que participe toda la comunidad educativa.

Educar en el respeto a los derechos humanos.

- Educar en valores: educación para la paz, moral y cívica, para la vida en la sociedad y convivencia, interculturalidad, coeducación, ambiental...

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Organización de días temáticos dentro del centro como el “Día contra el racismo”, “Día de la tolerancia”, “Día de los derechos del niño”...
- Publicar los derechos europeos, analizarlos y actuar respecto a ellos.
- Charlas, conferencias, actividades y talleres que traten sobre estos temas.
- Dotar a la biblioteca de libros y materiales relacionados con los temas violencia, compañerismo, relaciones personales, maltrato...
- Establecer actividades significativas en torno a la mejora de la convivencia: dramatizaciones sobre situaciones conflictivas, juegos de ayuda a la socialización, lectura de textos relacionados con la violencia, la falta de compañerismo,...

Cultivar la autoestima y la sociabilidad.

- Establecer una autodisciplina poniendo límites claros, enseñándoles a predecir las consecuencias de su conducta.
- Trabajar proyectos de autoestima con actividades específicas que les ayuden a resolver adecuadamente el conflicto y a aprender de los errores y faltas como algo positivo, habitual en el crecimiento y en la vida.

Educar en valores y desarrollar la democracia escolar.

- Favorecer valores de tolerancia y solidaridad a través de actividades y proyectos concretos.

Enseñar a detectar y a combatir los problemas que conducen a la violencia y a situaciones sexistas, racistas, xenófobas, de intimidación y acoso.

- Considerar el conflicto como algo natural, consustancial al ser humano y su vida social.
- Enseñar a denunciar y a condenar la violencia.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Desarrollar alternativas no violentas para resolver conflictos, a través de la comunicación y la negociación.
- Favorecer la cooperación entre iguales y esforzarnos en integrar a los alumnos que se aíslan con facilidad.
- Informando del Plan de Convivencia y las NOFC a la comunidad educativa por los medios pertinentes.

DETECTAR

Establecer mecanismos sencillos por los cuales se realicen análisis sistemáticos de la convivencia en las aulas.

- Aplicar cuestionarios para analizar la conflictividad de un grupo.

Formar al profesorado en el conocimiento y detección de conflictos.

- Proporcionar instrumentos adecuados de recogida de datos.
- Aportar información y documentación novedosa al profesorado para garantizar su posibilidad de formación individual y colectivamente.

Recoger de forma sistemática los conflictos que se producen en cada curso escolar, origen y derivación para poder definir una trayectoria de convivencia en el Centro.

- Enseñar a los alumnos a hablar, a perder el miedo.
- Pasar inmediatamente la información pertinente al tutor o Jefe de Estudios.

RESOLVER

Transmitir los hechos, recopilar información y clasificar el conflicto.

- Informar a los tutores de sus competencias ante la detección de conflictos.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- El personal docente o no docente darán a conocer los hechos al Equipo Directivo.
- Si existe reiteración del conflicto o éste es grave, se cumplimentará un parte de incidencias.
- Recopilar información de las diversas fuentes posibles.

Actuar de manera inmediata, aplicando el procedimiento adecuado.

- Clasificar el conflicto en función del conocimiento de los hechos y de acuerdo con nuestro NOFC.
- Aplicar las medidas inmediatas recogidas en el NOFC.

Orientar la intervención de forma que favorezca cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento.

- Respetar los acuerdos recogidos en las NOFC y negociar las medidas a aplicar entre los diversos sectores implicados.

Aplicar tratamientos específicos u orientar a alumnos con dificultades de comportamiento y/o protagonistas de situaciones de intimidación y acoso, hacia entidades especializadas.

- Ante situaciones alarmantes, buscar la colaboración del Equipo de Orientación para que de forma consensuada con la familia del alumno puedan encontrar apoyos en entidades especializadas.

Establecer medidas de coordinación y colaboración con instituciones y organismos del entorno próximo, que ayuden a modificar conductas conflictivas.

- Mantener reuniones sistemáticas o específicas con los representantes de las instituciones y organismos del entorno próximo: Ayuntamiento, Guardia Civil...

Evitar la judicialización del ámbito escolar.

- Conocer y respetar las NOFC intentando solucionar los conflictos a través de la prevención y desarrollando con equidad las actuaciones inmediatas.

TIPOLOGÍA DE FALTAS Y SANCIONES

Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro.

Faltas leves:

- Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el presente reglamento y en el plan de convivencia, siempre que no estén establecidas como faltas graves o muy graves dentro del Decreto 32/2019. En el caso de estar tipificadas en dicho Decreto, se atenderá al mismo como norma superior.
- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo dispuesto en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras se incluyen:
 - Amonestación verbal o por escrito.
 - Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia.

Faltas graves o muy graves:

La tipificación y medidas correctas de las faltas graves o muy graves atienden a lo establecido en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

10.3. Normas de Convivencia

Normas de Convivencia del Centro Vegasur

- No se permite la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas, así como la venta, suministro y consumo de las mismas en el Centro. Existe prohibición absoluta de fumar en todas las instalaciones, dependencias y patio del Centro.
- No se permite la toma de fotografías y/o imágenes por parte del alumnado sin permiso expreso de la Dirección.
- No se permite difundir, en cualquier medio audiovisual, fotografías e imágenes del personal e inmediaciones del Centro, así como de sus instalaciones, escudo y uniformes.
- No se permite el acceso a las instalaciones del Centro con cualquier tipo de símbolo que incite o aluda a actitudes violentas.
- No se permite portar e introducir objetos o sustancias que puedan causar daño físico o que resulten nocivas para el Centro: objetos punzantes o cortantes.
- Se deberá cuidar el orden, la seguridad y el correcto uso de los materiales y las dependencias del Centro. Los miembros de la comunidad educativa que causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a repararlo y/o abonar su coste.
- Los ascensores del colegio no pueden ser usados por el alumnado salvo autorización del Equipo Docente.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- No está permitido el acceso de personas ajenas al Centro a cualquier dependencia del mismo, incluyendo el patio, salvo autorización expresa de la Dirección.
- No se podrá hacer propaganda para fines o instituciones privadas sin permiso expreso de la Dirección.
- No está permitida la entrada de animales en el Centro a no ser bajo la autorización del Equipo Directivo y siempre con fines didácticos.
- Se debe evitar, por todos los medios, acudir con objetos de valor al Centro, ya que éste no se responsabiliza de su pérdida o posible hurto. Los objetos extraviados quedarán en depósito hasta la finalización del curso escolar correspondiente y podrán ser retirados previa identificación de los mismos.
- Con respecto a la salud e higiene en el Centro:
 - Se evitará acudir al Centro con fiebre.
 - Se intentará, que la toma de medicamentos por parte del alumnado coincida con las horas de permanencia en casa. Si fuera necesario suministrarlos en el Centro, sólo se hará bajo autorización y receta médica.
 - Se deberá comunicar cualquier enfermedad vírica, tal como la varicela, la rubéola, gastroenteritis... y se intentará permanecer en casa hasta su curación para evitar el riesgo de contagio.
 - En casos de pediculosis (piojos), se atenderá a las indicaciones de los profesores.
 - En Educación Infantil, los padres o tutores deberán dejar ropa y productos de cambio en el Centro, para que, en caso de ser necesario, puedan ser cambiados por el profesor, tutor o personal encargado.
 - Cuando un niño padezca cualquier tipo de alergia o intolerancia, se deberá entregar un informe médico.
 - Si el niño enferma en el Centro, se avisará a los padres o a las personas autorizadas para que lo recojan.

Normas de Convivencia de los Alumnos

- Asistirán a clase con el uniforme del colegio.
- En la etapa de 2º ciclo de infantil los alumnos no utilizarán pañal ni chupete dentro del centro.
- Seguirán las pautas de enseñanza / aprendizaje descritas por el profesor, trayendo diariamente el material solicitado de acuerdo con los objetivos de la programación de la asignatura.
- En el caso de aquellos cursos que tengan implantado el iPad, los alumnos acudirán con dicho dispositivo cargado y en perfectas condiciones de uso. Su consideración es la misma que el resto de material escolar y libros de texto en todos sus términos.
- Cualquier uso inadecuado del iPad (tanto del personal como de aquellos pertenecientes a otros alumnos/profesores) será valorado de acuerdo al Decreto 32/2019 en caso de que la falta sea considerada grave o muy grave. Si es leve, será el docente bajo la supervisión y conocimiento de jefatura de estudios y/o dirección quien determine la sanción a cumplir.
- En ausencia del profesor, deberán obedecer las indicaciones que se transmitan a través del Delegado y/o del Profesor de Guardia.
- A través de sus representantes, los alumnos de cada grupo podrán dirigir sugerencias y expresar opiniones según el siguiente orden: profesores, profesor-tutor, Junta de profesores, Jefatura de Estudios, Dirección.
- No podrán correr, gritar o realizar cualquier otra acción que perturbe el orden y el silencio necesarios para la realización de la actividad académica.
- Cada alumno dispondrá de la agenda escolar propia del colegio (según etapa), que deberá llevar a diario y facilitar al profesor cuando le sea requerida. En caso de pérdida, se comunicará al tutor.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Durante los recreos y minutos entre clase y clase no podrán consumir alimentos ni bebidas de ningún tipo ni en aulas ni en Biblioteca, salvo que debido a las condiciones meteorológicas u otras circunstancias, se les de permiso para ello.
- Los padres tendrán la obligación de comunicar al Centro la ausencia prevista de un alumno.
- En la etapa de Primaria, si el alumno justifica razonadamente, a juicio del profesor, su inasistencia a un examen, la prueba le será realizada.
- En la etapa de Secundaria y Bachillerato:
 - Las medidas a tomar por la inasistencia del alumno a un examen o a la entrega de un trabajo quedan recogidas de forma específica en la concreción curricular de la materia afectada por tal circunstancia.
 - Situaciones que suponen la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno:
 - Ausencias, en un mismo trimestre, de más del 25% de las sesiones de la materia.
 - Absentismo pasivo o interior: consiste en asistir a las sesiones pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc.

En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno será evaluado, en dicha asignatura, en una prueba extraordinaria al finalizar el trimestre.

Si esta situación se diera en la tercera evaluación, dicha prueba se realizará en la convocatoria final ordinaria.

- Evitarán en sus relaciones con el resto de la Comunidad Educativa, todo aquello que pueda dañar, bien sea el aspecto físico como el moral.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil por parte del alumnado en el Centro. Dicha prohibición se extiende a cualquier aparato

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

tecnológico que traiga el alumno no autorizado de forma específica, así como cualquier objeto de valor. En el caso de que un docente autorice el uso de un dispositivo concreto, éste solo se deberá emplear para la actividad pedagógica requerida. El Centro no se hará responsable del posible deterioro, pérdida o sustracción.

- Los alumnos, deberán respetar la restricción de acceso a determinadas zonas del Centro, salvo que acompañen a un profesor o tengan autorización expresa para ello.

10.4. Horarios

- Profesores y alumnos, deberán respetar los horarios establecidos en el Centro. Los retrasos y/o ausencias deberán ser comunicadas y justificadas a la persona inmediatamente superior (dirección, jefatura, profesorado...)
- Todos los alumnos, permanecerán en el Centro durante toda la jornada lectiva, incluidos los recreos. Únicamente los alumnos de Bachillerato podrán salir durante los recreos con autorización expresa de sus familias.

10.5. Entradas y Salidas

- Aquellos alumnos que acudan al Centro tras la hora de cierre de puertas principales, podrán acceder a través de Administración.
- En el primer ciclo de Educación Infantil, los padres acompañarán a los niños hasta la misma puerta del aula en el horario establecido, donde serán recogidos por su maestro. La recogida se hará con puntualidad en este mismo punto.
- En el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria, los padres dejarán a sus hijos en la entrada correspondiente del recinto para que formen fila. Los profesores se asegurarán de que todos los alumnos sean recogidos por sus familiares o personas autorizadas por ellos. A partir de 4º de Primaria, con previa autorización, los alumnos se podrán marchar solos.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Los alumnos de ESO permanecerán en fila en el porche de entrada a la espera de que el profesor correspondiente les acompañe a clase.
- Ningún alumno podrá permanecer en las dependencias del Centro una vez terminada la jornada escolar sin la autorización y supervisión de un profesor. Cuando algún padre o tutor legal se retrase en la recogida de su hijo, éste pasará al aula de horario ampliado.
- La puerta del Centro permanecerá cerrada durante toda la jornada lectiva. Los alumnos solo podrán salir del centro con autorización expresa de su tutor legal.
- En caso de separación judicial de los padres, comunicarán por escrito, al tutor y al Equipo Directivo, a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos si ésta no es compartida, e indicarán cuál de los cónyuges o sus familiares está autorizado a recogerlos. Si además existe una orden de alejamiento, se deberá informar por escrito, al tutor y al Equipo Directivo, sobre el contenido de la misma. En ambos casos, se deberán presentar los documentos oficiales que puedan acreditar dicha información.
- Para acceder al servicio de horario ampliado de mañana que ofrece el Centro, la persona encargada para tal fin, acompañará a los alumnos a los lugares destinados a ofrecer dicho servicio. La recogida de los alumnos del horario ampliado de tarde, la realizarán los padres o autorizados en las estancias indicadas.
- Las salidas de los alumnos de clases extraescolares se realizarán por la entrada principal del Centro o por el pabellón deportivo, según proceda.

10.6. Aulas y Dependencias

- Mantenimiento de una actitud correcta en clase, respetando las normas del aula establecidas por el profesorado.
- Está permitido beber agua en el aula, pero no consumir ningún otro tipo de bebida o alimento.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- La organización y distribución del aula es establecida por el profesor tutor.
- Se mantendrán las mesas limpias de papeles y de escritos; de ninguna manera se escribirá directamente en ellas.
- Las mochilas y bolsas de deporte estarán debidamente ordenadas, sin obstaculizar la movilidad dentro del aula.
- Los corchos tienen como objetivo presentar la información que los alumnos necesiten: horarios, recuperaciones, convocatorias de exámenes, actividades escolares, avisos...
- Durante el horario escolar los alumnos dejarán las prendas de abrigo en su perchero correspondiente.
- Se debe evitar por todos los medios traer al Colegio objetos de valor o dinero. El Centro no se responsabiliza de las pérdidas o posibles hurtos.
- Los alumnos cuidarán las aulas (muebles, luces, ventanas...) evitando desperfectos.

10.7. Patios y Zonas Deportivas

PATIOS

- Hay que jugar debidamente, respetando las instalaciones de recreo
- Evitar juegos, materiales u objetos que puedan resultar peligrosos o afectar a la integridad física de las personas y/o instalaciones.
- Bajo ningún concepto puede el alumnado marcharse del Centro a la hora del recreo sin expresa autorización del Tutor y/o Jefe de Estudios (exceptuando aquellos de Bachillerato autorizados por sus familias).
- Durante el recreo todo alumno está obligado a atender y obedecer las órdenes del profesorado encargado de la vigilancia o cualquier profesor que haga una advertencia.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Durante el recreo los alumnos depositarán en las papeleras todo tipo de desperdicios, papeles o botes.
- En el recreo solo podrán acceder a la cafetería los alumnos de 5º y 6º de Primaria, E.S.O. y Bachillerato.

ZONAS DEPORTIVAS

- El estado y mantenimiento de los vestuarios es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
- La colocación y la recogida del material deportivo forma parte de la clase de Educación Física y de las actividades Extraescolares.
- El material deportivo debe estar vigilado y supervisado por los docentes de la materia.

10.8. Pasillos y Aseos

PASILLOS

- Los pasillos y las escaleras son para tránsito. No se permitirán gritos, ruidos, carreras o juegos que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad del Centro.
- Entre clase y clase, durante el cambio de profesor, los alumnos podrán aprovechar para ir al aseo pero no deben quedarse hablando o jugando en los pasillos. (ver normativa específica de los aseos).
- Los desplazamientos del grupo (laboratorios, gimnasio, informática,...) se realizarán de manera rápida y sin entorpecer el normal desarrollo de la jornada.

ASEOS

- Está prohibido utilizar los aseos como salas de juegos o reuniones. Esto incluye derramar o lanzar agua sobre los compañeros, usar los aseos como escondite para fumar, etc.
- No está permitido arrojar por los W.C., lavabos y urinarios objetos que deterioren e impidan el buen funcionamiento de los mismos.
- Está terminantemente prohibido pintar, escribir o dañar de alguna forma las paredes, puertas, lavabos o urinarios.
- El estado y mantenimiento de los aseos es responsabilidad de toda la comunidad educativa. La higiene en dichos espacios es fundamental, por lo que es importante realizar un uso adecuado.
- El equipo docente puede decidir el cierre de los aseos (teniendo los alumnos que solicitar la apertura de los mismos) cuando se haya detectado un mal uso o deterioro injustificado. Esta medida debe ser consensuada por la etapa correspondiente y aceptada por el jefe de estudios y el director. Además, se tomarán las decisiones oportunas para poder volver a abrir los aseos lo antes posible (trabajo de concienciación con el alumnado, acuerdos de uso, etc.).

10.9. Comedor Escolar

- No se podrá meter ningún tipo de material escolar u objetos personales de juego o distracción al comedor. Las carteras, libros... se dejarán en el lugar habilitado para ello.
- Los abrigos se deberán colgar en las perchas habilitadas a tal efecto. En ningún caso se depositarán en la silla o en el suelo del comedor.
- Solo el personal autorizado puede acceder a la cocina.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- En el comedor, además de comer, se intentará potenciar el uso correcto de los cubiertos y demás utensilios, así como del aprendizaje de las normas básicas de comportamiento.
- Queda totalmente prohibido arrojar al suelo o derramar a propósito los restos de comida o bebida. En consonancia, también está totalmente prohibido tirar comida hacia otros compañeros, profesores, monitores o personal del Centro.
- Los alumnos esperarán en fila su turno para entrar al comedor.
- Los alumnos deberán comer con corrección, mantener un tono calmado de voz, estar correctamente sentados y, antes de salir al patio, dejar la mesa limpia.
- Los alumnos no saldrán del comedor con pan, frutas... deben comer toda la comida mientras permanecen en la mesa.
- A aquellos alumnos que presenten trastorno digestivo no contagioso se les dará dieta blanda, siempre y cuando, los padres lo avisen en secretaría antes de las diez de la mañana.
- En caso de alergias alimentarias deberán presentar el informe médico y deberá estar anotado en la agenda.

10.10. Biblioteca

- La biblioteca es un lugar de estudio y lectura. Dentro se permanecerá en absoluto silencio.
- Las actividades de animación a la lectura se consideran dentro del marco de la docencia, por lo que tanto el bibliotecario como los profesores y alumnos deberán implicarse en ellas como una asignatura más.
- La actividad propia de la biblioteca es la lectura y tendrá prioridad sobre cualquier otra actividad que se pueda realizar en ella.
- A efectos de comportamiento se considerará la biblioteca como un aula más.
- Los usuarios de la biblioteca deberán:

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Respetar el horario de funcionamiento.
- Cuidar el material.
- Guardar silencio.
- Se establece la figura del bibliotecario como máximo responsable de su funcionamiento y organización. En todo momento se deben seguir sus indicaciones.
- Se respetarán las normas de utilización y horarios elaborados y expuestos en la biblioteca al inicio de curso.
- El encargado de la biblioteca será quien coloque los libros devueltos.
- El préstamo (2 libros por persona) durará 15 días. En los préstamos al aula la duración se determinará según el tipo de fondo.
- En caso de pérdida o deterioro de un libro o revista, se restituirá el material en cuestión por uno igual o de características similares, previa comunicación a los tutores de curso y a los padres.
- Los diccionarios, enciclopedias y material de consulta se pueden utilizar solamente en la biblioteca. No se permite la entrada a la biblioteca con comidas y bebidas.

10.11. Uniforme

- Todas las prendas deben ir marcadas con el nombre y el curso del alumno.
- Las alumnas podrán optar por acudir al centro con la falda o el pantalón del uniforme oficial.
- De acorde con lo expuesto en nuestro PEC, el alumno asistirá con el uniforme limpio y completo al centro.
- No está permitido los elementos que rompan la estética del uniforme, y todos ellos deberán tener el logo del colegio, ya que es una marca registrada, a excepción de los zapatos y el abrigo.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- Se acudirá al centro en uniforme deportivo los días en que haya sesión de Educación Física. En la etapa de Secundaria, si el alumno está apuntado a las actividades de proyecto propio deberá cambiarse en los vestuarios los días en que deba acudir a dicha sesión deportiva.
- Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de chanclas en las duchas.
- **Uniforme de calle:**
 - Pichi (2º ciclo E. Infantil)
 - Falda o pantalón.
 - Polo de manga larga o corta.
 - Chaqueta.
 - Zapatos de color negro o azul marino. Está prohibido el uso de calzado deportivo salvo en clase de Educación Física.
 - Calcetines, leotardos o medias de color azul royal
 - Babi para los alumnos de Educación Infantil.
 - Chándal para los alumnos de primer ciclo de Educación Infantil.
- **Uniforme deportivo:**
 - Chándal.
 - Pantalón de deporte corto.
 - Pantalón de deporte largo.
 - Camiseta de deporte.
 - Calcetines de deporte de color blanco
 - Calzado deportivo de color blanco.

10.12. Actividades Extraescolares de Carácter Permanente

- Las actividades extraescolares de carácter permanente deben ser diseñadas y propuestas acorde a la cantidad de alumnos interesados y del profesorado que las vaya a impartir.
- Se desarrollarán de 14:00 a 15:00 horas y a partir de las 17:00 horas.
- En dichas actividades se deberán respetar las mismas normas que rigen la actividad lectiva del centro.
- Para que dichas actividades se puedan impartir tiene que haber un número mínimo de alumnos.
- A estas actividades podrán optar tanto alumnos del centro como de fuera de él.
- La uniformidad será a criterio del profesor que la imparta.

10.13. Actividades Fuera del Centro

Las actividades programadas fuera del centro y dependientes de las sesiones curriculares forman parte de la jornada lectiva, por lo que tienen el mismo carácter de seriedad que las actividades en el aula, siéndoles de aplicación las normas de este Reglamento y, para lo no contemplado, se atenderá a lo dispuesto por el profesor/a responsable o Departamento que las organiza.

Dichas actividades son un complemento educativo importante para el alumno, ya que se realizarán actividades docentes complementarias en la práctica diaria.

La autorización firmada por los padres o tutores es imprescindible para que el alumno pueda salir del centro para realizar dicha actividad, aún cuando hayan pagado el importe correspondiente.

11. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES, DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la aplicación del decreto 32/2019 primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo.

La Administración educativa y los centros escolares velarán por el respeto a los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

11.1 Derechos del Alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

11.2 Deberes del Alumnado

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

11.3. Derechos de los Padres o Tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

11.4. Deberes de los Padres o Tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

11.5. Derechos del Profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los

centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

11.6. Deberes del Profesorado

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

11.6. Derechos y Deberes del Personal de Administración y Servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

12. NORMAS DE CONDUCTA y DECRETO DE CONVIVENCIA 32/2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las normas de conducta que rigen el centro quedan recogidas en las NOFC, así como su tipificación y sanción. En todo aquello no recogido, se atenderá al Decreto 32/2019.

El incumplimiento de las normas de convivencia del Centro se valorará considerando la edad, situación y condiciones personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de dichas conductas o actos contrarios a las normas establecidas. Así como las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos y la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

Las medidas correctoras que se apliquen por el incumplimiento de dichas normas, tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Con este objeto, se atenderá a lo recogido en el Título IV Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención del Decreto 32/2019.

Faltas Leves más comunes en Educación Primaria

FALTAS LEVES	
Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el plan de convivencia.	
DESCRIPCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
No venir al Centro correctamente uniformado, tanto con el chándal como con el uniforme.	Comunicación a los padres a través de la agenda.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

• Uso incorrecto de la agenda escolar.	• Pérdida del recreo con un trabajo académico o de servicio a la Comunidad.
• La utilización y/o la exhibición del móvil o cualquier dispositivo electrónico durante el periodo lectivo.	• Retirada del móvil o dispositivo electrónico, hasta la finalización de la jornada. La recogida del dispositivo se realizará el siguiente día lectivo en jefatura de estudios por parte de uno de los padres/tutores legales del menor.
• Comer o beber, en el aula o lugares no habilitados.	• Realización de tareas o actividades de carácter académico.
• Ensuciar los espacios comunes, aulas, laboratorios, instalaciones deportivas,...	• Servicios a la Comunidad Educativa.

Faltas leves más comunes en Educación Secundaria

Estos incumplimientos serán comunicados a las familias a través de la plataforma educativa, indicando el tipo de falta y la norma aplicable en cada caso. Teniendo en cuenta que 5 faltas leves dará lugar a una medida correctora de realización de tareas fuera del horario escolar y llegar a 7 faltas leves se considerará una falta grave aplicando la medida correctora siguiendo el artículo 34.1.j del Decreto de Convivencia 32/2019.

FALTAS LEVES	
Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el plan de convivencia.	
DESCRIPCIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
• Impedir el silencio necesario para el estudio, la enseñanza y el aprendizaje. • Comer, beber y masticar chicle en clase y	• <i>Amonestación verbal o por escrito.</i> • <i>Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o</i>

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

arrojar desperdicios al suelo o a cualquier otro lugar que no sean las papeleras. Manchar o ensuciar materiales o instalaciones. • Participar en juegos que interrumpan la clase. • Contestar con incorrección a un/a profesor/a sin incurrir en faltas de respeto graves. • Balancear la silla de forma reiterada tras ser previamente advertido con riesgo de romperla. • Reírse o burlarse de un compañero/a, o insultarle, cuando esto no suponga una falta de respeto mayor. • Usar vocabulario inadecuado, soez o irrespetuoso. • Permanecer en los lugares no autorizados durante el tiempo de recreo, horas lectivas o entre clase y clase. • Levantarse durante la clase sin permiso del profesor/a de forma reiterada. • Desobedecer las indicaciones de todo el personal del centro (equipo docente, administrativo, cocina, etc.) • Comportamiento inadecuado que ponga o pueda poner en peligro la integridad física de alguien. • Comportamiento inadecuado en el aula, en el centro o durante alguna actividad escolar fuera del centro.	<i>cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</i> • <i>La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mayor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</i> • <i>La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.</i> • <i>Permanencia en el centro en la 1ª hora (08:00 a 08:50 horas) o por la tarde (15:15 a 16:50 horas) dependiendo de la jornada escolar del alumno.</i>
---	--

Normas de Convivencia y Tipificación de las Conductas y Medidas Correctoras

De acuerdo con el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid se establecen las conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención:

Artículo 31.- Ámbito de aplicación

1. Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizarán fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.

2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

3. En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

SECCIÓN 2ª

Tipos de conductas y medidas correctoras

Artículo 32.- *Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras*

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro. El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro. (5)

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Artículo 33.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves*

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

TIPIFICACIÓN FALTAS LEVES	MEDIDAS CORRECTORAS	APLICACIÓN
a) Impedir el silencio necesario para el estudio, la enseñanza y el aprendizaje. b) Comer, beber y masticar chicle en clase y arrojar desperdicios al suelo o a cualquier otro lugar que no sean las papeleras. Manchar o ensuciar materiales o instalaciones. c) Participar en juegos que interrumpan la clase. d) Contestar con incorrección a un/a profesor/a sin incurrir en faltas de respeto graves. e) Balancear la silla de forma reiterada tras ser previamente advertido con riesgo de romperla.	a) Amonestación verbal o por escrito. b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mayor desarrollo de las actividades del	Cualquier profesor que la presencia o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

f) Reírse o burlarse de un compañero/a, o insultarle, cuando esto no suponga una falta de respeto mayor. g) Usar vocabulario inadecuado, soez o irrespetuoso. h) Permanecer en los lugares no autorizados durante el tiempo de recreo, horas lectivas o entre clase y clase. i) Levantarse durante la clase sin permiso del profesor/a de forma reiterada. j) Desobedecer las indicaciones de todo el personal del centro (equipo docente, administrativo, cocina, etc.) k) Comportamiento inadecuado que ponga o pueda poner en peligro la integridad física de alguien. l) Comportamiento inadecuado en el aula, en el centro o durante alguna actividad escolar fuera del centro.	<i>centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</i> d) <i>La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.</i> e) <i>Permanencia en el centro en la 1ª hora (08:00 a 08:50 horas) o por la tarde (15:15 a 16:50 horas) dependiendo de la jornada escolar del alumno.</i>	
---	--	--

La falta si no se especifica otra cosa se sanciona con amonestación escrita, comunicándose así.

Artículo 34.- *Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves*

TIPIFICACIÓN FALTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	APLICACIÓN
a) <i>Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</i> b) <i>Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</i> c) <i>Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.</i> d) <i>Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.</i> e) <i>Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.</i>	a) <i>La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.</i> b) <i>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</i>	• Profesores • Tutor del alumno • Jefe de Estudios • Director del centro
f) <i>La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</i> g) <i>La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.</i> h) <i>La participación en riñas mutuamente aceptadas.</i> i) <i>La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.</i> j) <i>La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.</i>	c) <i>Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</i> d) <i>Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.</i>	(Oído el tutor) • Jefe de Estudios • Director del centro

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos. l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor. m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.	(Oído el tutor) Director del centro
---	--	--

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

TIPIFICACIÓN FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS	APLICACIÓN
a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. b) El acoso físico o moral a los compañeros. c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las actividades c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases	

razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa. f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro. j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia. m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez. e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica. g) Expulsión definitiva del centro.	• Director del centro
---	--	---

Artículo 36.- Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos **que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia** para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

De lo que se deduce a continuación,

ABSENTISMO Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

El alumno/a cuyas faltas de asistencia en una materia supere el 25% de las sesiones de dicha materia en un trimestre, perderá el derecho a evaluación continua, y será evaluado en dicho trimestre con un único examen o trabajo que el profesor/a comunicará. La pérdida de evaluación continua será comunicada igualmente a la familia.

Artículo 38.- Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.

b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.

c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.

d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Artículo 39.- *Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares*

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.

2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se

determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

Artículo 40.- *Criterios para la graduación de las medidas correctoras*

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.*
- b) La ausencia de intencionalidad.*
- c) La reparación del daño causado.*
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.*
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.*

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.*
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.*
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.*
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.*
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.*

f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Artículo 41.- Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección. En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Artículo 42.- Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

- 1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.*
- 2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.*
- 3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.*
- 4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.*
- 5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. Decreto 32/2019, de 9 de abril*

6. *En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.*

7. *Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.*

13. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

13.1. Procedimiento Ordinario

El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial.

En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de

asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Tramitación

Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oír a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.

La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

13.2. Procedimiento Especial

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de este decreto.

Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Instrucción del expediente

La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.

Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.

El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de

cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Resolución del expediente

El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.

2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente

motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

14. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia aprobado se encuentra publicado en la web del centro. También se facilitará la consulta en el centro previa solicitud.

Los tutores serán los encargados de dar a conocerlo a los alumnos en las sesiones de tutoría desarrollando actividades que faciliten la interiorización de las normas y la necesidad de las mismas en beneficio de la convivencia en el centro.

La comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del plan de convivencia, así como para elevar al Consejo Escolar las propuestas para la mejora de la convivencia.

Al finalizar el curso se elaborará un informe anual en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro. A tal fin, el Equipo Directivo facilitará al CE, para su análisis, información relativa a la aplicación del Plan: actividades realizadas, formación relacionada con la convivencia, recursos utilizados, asesoramiento y apoyo técnico recibido y porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias para la convivencia en el centro, tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas, casos de acoso o intimidación detectados.

El Informe Anual de Convivencia del centro se incorporará a la Memoria anual.

El Plan se revisará anualmente.

15. PROTOCOLOS Y PLAN DE CONVIVENCIA

Desde el centro se trabaja la igualdad efectiva de género y se toman medidas siguiendo los cauces oficiales para evitar la violencia de género, la LGTBIfobia y el ciberacoso.

La prevención de los riesgos que supone el uso de las nuevas tecnologías consiste en enseñar y guiar desde la infancia en su uso, para que así puedan disfrutar de todos los beneficios que les reporta: acceso a la información, relaciones sociales y ocio.

Desde el centro conocemos y seguimos los protocolos establecidos por la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid. Se pueden consultar a través del siguiente enlace:

<mailto:https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/unidad-de-convivencia>



PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

16. ANEXOS

16.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. EL TUTOR/TUTORA Y LA ACCIÓN TUTORIAL

El Colegio Vegasur entiende la tutoría como un recurso educativo al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, que sirve de orientación, de acompañamiento y de seguimiento del alumnado para conseguir una educación de calidad y adaptada a sus necesidades.

El marco en el que se especifican las actividades que se llevan a cabo en las tutorías, los criterios de organización de las mismas y las líneas prioritarias de actuación, es el Plan de Acción Tutorial (PAT) que a su vez forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

Entendemos la función tutorial como una parte de la función docente, asumida por todo el profesorado que imparte enseñanza a un determinado grupo de alumnos y alumnas. Sin embargo, tal y como se contempla en la legislación vigente, el ejercicio de la actividad tutorial se asigna a un solo profesor o profesora de los que imparten docencia a cada grupo.

Por tanto, la orientación y tutoría de los alumnos y alumnas es una tarea compartida por todo el profesorado, siendo la figura del profesor o profesora tutor-tutora necesaria para la coordinación del equipo de profesores del grupo, para el contacto con las familias y para el desarrollo de algunas funciones específicas.

Las tutorías se organizan por cursos, por lo que en ellas se desarrollan actividades diferentes en función del nivel madurativo de los alumnos y alumnas individualmente y del grupo. Estas actividades son flexibles y deben abarcar contenidos referidos a:

- La capacitación para el propio aprendizaje: se trata de realizar actividades que les orienten en su organización del estudio, de trabajo intelectual, preparación de evaluaciones, etc.
- La construcción de la propia identidad: mediante la realización de actividades específicas relacionadas con la inteligencia emocional (programa de

Educación Responsable) y actividades de prevención de conductas peligrosas para uno mismo/a y para los demás.

El programa de Educación Responsable que se lleva a cabo con la colaboración de la Fundación Botín, ofrece actividades que trabajan el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los alumnos y alumnas de forma creativa y transversal desde diferentes áreas curriculares y desde la tutoría.

- La educación para la convivencia: se realizan actividades para trabajar la tolerancia, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la asunción de las normas de convivencia, las habilidades sociales, la resolución de conflictos, la empatía, etc.

El centro cuenta con un equipo de convivencia formado por profesorado y por alumnos ayudantes desde 5º de Educación Primaria hasta Bachillerato.

- El asesoramiento sobre las diferentes alternativas académicas y profesionales. Para este contenido se realizarán actividades de ayuda a la toma de decisiones, actividades informativas sobre las diferentes alternativas académicas y profesionales, etc. Durante el curso 2022-2023, se creó la figura del Coordinador de la Estrategia Académico-Profesional y se desarrolló un plan para la mejora de la orientación académico-profesional que queda recogido en el Plan de Orientación Académico-Profesional. Este Plan se desarrolla a partir de la formación recibida por [Xcelence-Escuelas que Inspiran](#) y en colaboración con la [Fundación Bertelsmann](#). Además, los alumnos desde 3º de la ESO hasta 2º de Bachillerato tienen acceso a la Plataforma Orión con cuestionarios para orientarles en la decisión vocacional.

La acción tutorial pretende por tanto favorecer la educación integral del alumnado, potenciar una educación lo más personalizada posible adaptada a las necesidades individuales y mantener un contacto permanente con las familias con el fin de hacerlas partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos. Para lograr esto, el plan de acción tutorial cuenta con los siguientes recursos humanos fundamentales:

- El profesor tutor
- El Departamento de Orientación

- Jefatura de Estudios
- La Junta de Profesores
- La Comisión de Coordinación Pedagógica
- La Comisión de Convivencia
- La Coordinadora de la Estrategia Académico-profesional (CEAP)

En el apartado siguiente se enumeran las funciones de cada uno de estos componentes de la comunidad educativa en la acción tutorial.

2. FUNCIONES DE LOS DIFERENTES AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1. Funciones generales del tutor

- Participar en la concreción y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Participar en la concreción y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, analizando las posibilidades académicas y profesionales en cada uno de sus alumnos.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, como paso previo para una futura coordinación del proceso completo de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar la integración de los alumnos del grupo y su participación en las actividades del centro.
- Promover cauces efectivos de comunicación entre los alumnos y el resto de profesores y entre éstos y las familias.
- Realizar un seguimiento efectivo del rendimiento de los alumnos, de su asistencia al centro, de su comportamiento, etc. e informar a las familias de todo ello.
- Colaborar con el Departamento de Orientación bajo la coordinación y dirección de la Jefatura de Estudios con respecto a los alumnos con dificultades de aprendizaje o de adaptación al grupo, realizando la derivación correspondiente.

- Velar por el desarrollo de las medidas ordinarias y específicas de atención al alumnado en colaboración con el Departamento de Orientación.
- En la ESO, realizar el Consejo Orientador y cumplimentar la documentación para la derivación a otros estudios.
- Valorar las consecuencias del incumplimiento de los deberes del alumno.
- Obtener y custodiar datos e informaciones relativas a los alumnos de su grupo, poniéndolas a disposición del resto del profesorado, tanto del presente como del siguiente año.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo, en los problemas que se planteen.
- Apoyar y trabajar de forma estrecha con el Alumno Ayudante para la resolución de conflictos y mejora del clima de convivencia en el aula.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

2.2. Funciones del Departamento de Orientación

- Elaborar, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, el Plan de Acción tutorial y elevarlas posteriormente a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro, Programación General Anual y Programación de Aula.
- Asesorar y proponer a los tutores actividades concretas para lograr los objetivos planteados en el Plan de Acción Tutorial.
- Organizar y participar en actividades de tutoría encaminadas al desarrollo personal y la orientación académico-profesional del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de la orientación psicopedagógica, educativa y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

- Colaborar con los profesores del centro, bajo la dirección de jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de barreras para el aprendizaje y en la programación y aplicación de medidas educativas ordinarias y específicas dirigidas a los alumnos que lo precisen.

2.3. Funciones de la Jefatura de Estudios

- Asegurar la coordinación del Plan de Acción Tutorial y el desarrollo ordenado del mismo.
- Facilitar a los tutores los materiales y metodologías más idóneas para garantizar una adecuada comunicación con las familias, así como la coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando al máximo los recursos del centro.

2.4. Funciones de la Junta de Profesores

- Colaborar con el tutor en la consecución de los fines propios de la acción tutorial.
- Contribuir a la coordinación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, colaborando con el tutor en la realización de las sesiones de evaluación y adoptando medidas educativas para las dificultades de aprendizaje dentro del marco de atención a la diversidad.
- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para la mejora de su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación sobre evaluación.
- Establecer las actuaciones necesarias para la mejora del clima de convivencia en el grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos y darlos a conocer al tutor.
- Ejercer de forma individual y voluntaria de profesor-tutor de un alumno que presente dificultades de aprendizaje, de adaptación o emocionales, dentro del programa de *Alumno-tutor personal*.

2.5. Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica

- Especificar los criterios relevantes para la elaboración del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académico Profesional, velar por su adecuado desarrollo y evaluar su aplicación.
- Formular criterios para el diseño de los itinerarios formativos de la ESO y el Bachillerato, así como velar por una adecuada difusión de los mismos.

2.6. Funciones de la Comisión de Convivencia

- Estudiar de forma sistemática la convivencia en el centro a través de la recogida y análisis de la información en materia de convivencia.
- Ofrecer modelos de intervención que facilite a la comunidad educativa estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Impulsar actuaciones que posibiliten la mejora de la convivencia escolar.
- Proponer acciones formativas hacia la comunidad educativa tendentes a la resolución de conflictos y a la prevención de los mismos.

2.7. Funciones de la Coordinadora de la Estrategia Académico-profesional EAP

- Colaborar en el diseño de las diferentes actividades de la estrategia académico profesional (EAP).
- Supervisar la evolución de la implantación de la EAP.
- Colaborar en la evaluación de la validez de las actividades realizadas dentro de la EAP.
- Colaborar en la elaboración y revisión del Plan de Orientación Académico-profesional
- Actuar como nexo de unión entre el centro escolar y la tutora del Programa Xcelence-Escuelas que Inspiran.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial dirige su actuación hacia los siguientes componentes de la Comunidad Educativa:

- Los alumnos y alumnas
- Las familias
- El profesorado

3.1. Acciones con los alumnos

La acción tutorial deberá tener incidencia a nivel grupal y a nivel individual.

Con el grupo

- Asamblea en Educación Infantil con su tutora: en ella los niños comunican sus pensamientos, deseos y sentimientos.
- Tutoría en Educación Primaria.
- Tutoría en Educación Secundaria.
- Tutoría en Bachillerato. Aunque no está establecida una hora dentro del horario se contempla la acción tutorial coordinada con el tutor.

Individualmente

- Detección de las necesidades educativas que puedan surgir a lo largo de su etapa educativa.
- Realización de las intervenciones que se consideren necesarias contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

3.2. Acciones con las familias

En este ámbito de actuación, la acción tutorial se refleja en las reuniones colectivas con padres y madres y en las entrevistas individuales que pudieran

realizarse para tratar aspectos sobre la evolución del alumno o alumna. Estas entrevistas se llevarán a cabo en el horario establecido y previa petición de cita. Estas actuaciones podrán contar con la presencia del Departamento de Orientación si el tutor o tutora lo estima necesario e irán encaminadas a:

- Establecer una comunicación adecuada entre la familia y el centro, actividad que deberá coordinar el tutor o tutora del grupo.
- Favorecer el intercambio de información pertinente para la mejora de las condiciones personales y de aprendizaje del alumno o alumna.
- Buscar colaboración y participación en la mejora de los aprendizajes y en la orientación de los alumnos y alumnas.

Además de la información facilitada a los alumnos, alumnas y sus familias en las reuniones colectivas y en las entrevistas individuales acordadas, de acuerdo a la planificación de evaluaciones prevista en la Programación General Anual, se emitirá un boletín individual de calificaciones.

3.3. Acciones con el profesorado

La acción tutorial con el resto del profesorado se canaliza a través de reuniones de coordinación con el claustro así como con el Departamento de Orientación.

Estas se llevan a cabo de la siguiente manera:

- En educación infantil: reunión quincenal de todo el equipo educativo de la etapa y una reunión semanal de coordinación por nivel educativo. A lo largo del trimestre, reuniones de seguimiento y programación de estrategias de intervención con el Departamento de Orientación y tutores y tutoras, según se estime necesario.
- En educación primaria: reunión quincenal de todo el equipo educativo de la etapa y también quincenal por ciclos. A lo largo del trimestre, reuniones de

seguimiento y programación de estrategias de intervención con el Departamento de Orientación, tutores y tutoras, según se estime necesario.

- En educación secundaria: reunión semanal de todo el equipo educativo de la etapa y reunión semanal por departamentos didácticos. A lo largo del trimestre, reuniones de seguimiento y programación de estrategias de intervención con el Departamento de Orientación, tutores y tutoras, según se estime necesario.

Todas estas reuniones además de servir para revisar el ajuste pedagógico en el desarrollo de las programaciones de las áreas y materias en función de la marcha de los grupos, en el momento en que se aprecien los primeros problemas, sin necesidad de esperar a las sesiones de evaluación, sirven para:

- Establecer las competencias relativas a la responsabilidad compartida de la acción tutorial.
- Establecer canales de intercambio de información operativos para la adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la acción tutorial, tanto a nivel de grupo como individualmente.
- Revisar el ajuste del Plan de Acción Tutorial.
- Aportar documentación e información para llevar a buen término las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia.

Dentro de cada ámbito de actuación, la acción tutorial pretende alcanzar una serie de objetivos, que son los que se especifican en el siguiente apartado.

4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Objetivos de cara al alumnado

1. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el centro y en el grupo, respetando las diferencias individuales a nivel intelectual, personal y social dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo de Centro.

2. Crear hábitos de estudio en el alumnado e informarle de las estrategias adecuadas para la planificación de su tiempo y para la realización de un estudio eficaz.

3. Llevar a cabo el Plan de Orientación académico-profesional.

4. Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro, en especial previniendo todo tipo de violencia y/o discriminación, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de sexo.

5. Prevenir conductas de riesgo, especialmente las relacionadas con hábitos de salud.

4.2. Objetivos de cara a las familias

6. Facilitar estrategias pedagógicas de apoyo a la realización de la tarea académica de sus hijos e hijas.

7. Informar sobre las distintas opciones educativas e implicarles en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos e hijas sobre la opcionalidad. Dar a conocer los procesos selectivos de acceso a la Universidad.

8. Informar sobre las características evolutivas de sus hijos e hijas y dar pautas para el afrontamiento de las particularidades en cada caso.

9. Fomentar la participación de las familias en el centro.

4.3. Objetivos de cara al profesorado

10. Recibir asesoramiento sobre los ajustes pedagógicos necesarios para la consecución de las competencias básicas y de los objetivos generales de cada etapa, personalizando el proceso de enseñanza – aprendizaje y la evaluación de cada alumno y alumna.

11. Recibir asesoramiento en pautas de actuación ante situaciones problemáticas dentro del aula.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

5. ACTIVIDADES

5.1. Bloques de actividades por cada ámbito de actuación

BLOQUES DE ACTIVIDADES	
CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS	
1. Acogida y presentación	
A realizar en las primeras semanas de curso. Estas actividades están encaminadas a facilitar la adaptación del alumnado a cada nueva etapa o en su caso, al nuevo centro escolar.	
Bienvenida Y presentación	Bienvenida por parte de los alumnos ayudantes a los alumnos de nueva incorporación al centro. Un día o dos antes del inicio de las clases, los alumnos nuevos pueden venir a conocer el centro acompañados de los alumnos ayudantes.
Características del curso	De forma adaptada al nivel educativo, explicación a los alumnos de las características del curso que inician
Dinámicas de grupo	En cada curso, se realizan dinámicas grupales de presentación, de conocimiento y de distensión el primer día de clase.
2. Somos un grupo	
Cada grupo de alumnos es diferente incluso en los mismos niveles; el establecimiento de una dinámica de trabajo y de funcionamiento dentro del grupo, desde los primeros días de clase, atendiendo a las normas establecidas por el centro conocidas y asumidas, es el objetivo prioritario de este bloque de actividades. También dentro de cada aula es necesario el establecimiento de unas normas y rutinas, como viene establecido por el <i>DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid</i> . En la etapa de educación infantil, el establecimiento de rutinas es fundamental para el buen funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. También es fundamental que el tutor-tutora y resto de profesorado conozcan cómo son las relaciones dentro de cada grupo y qué apreciación tienen los alumnos sobre ellos y sobre el centro. Entre las actividades más importantes con el alumnado y que son comunes en primaria, secundaria y bachillerato están:	
Normas generales y del aula	Se trata de informar al alumnado las normas organizativas del centro y del aula, cuyo respeto son fundamentales para lograr un adecuado clima de convivencia y este curso, para cuidar de nuestra salud y de la salud de los demás.
Elección del delegado y del alumnado ayudante	Desde 5º de Educación Primaria hasta Bachillerato se seleccionará y formará al alumnado ayudante. En secundaria y bachillerato además, se elegirá al delegado y subdelegado que represente al grupo
Sociograma	Cada componente de cada grupo de primaria y secundaria, reflexiona sobre las relaciones que establece con sus compañeros y compañeras. Se realiza dos veces en el curso y cada tutor expone los resultados obtenidos en reunión de etapa.
Sociescuela	
Cuestionarios sobre el profesorado	Los alumnos, a partir de 1º de Educación Primaria, valoran la labor de sus docentes y la de otros profesionales que trabajan en el centro así como el ambiente para el aprendizaje.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

3. Proceso de evaluación

Se realiza, de manera programada, durante al menos, tres veces a lo largo del curso coincidiendo con el final de cada trimestre.

Cápsula del tiempo	En las primeras semanas de curso se realizará la evaluación inicial de contenidos máximos en lengua y matemáticas y de contenidos mínimos inglés, para conocer los distintos niveles de conocimiento de los que parte el grupo y comenzar con la planificación de medidas ordinarias y extraordinarias. También se realiza una actividad de creatividad.
Preevaluación	El tutor-tutora, atendiendo al rendimiento grupal e individual, realizará las orientaciones necesarias a los alumnos y las familias, una vez establecidas las fechas de evaluación (normalmente con un mes de antelación) para tratar de lograr el mayor éxito en la evaluación en cada una de las áreas. Esto se realiza en la etapa de ESO y Bachillerato.
Evaluación	Será objetiva y se utilizarán instrumentos variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y las necesidades específicas del alumnado. Se hará para cada una de las áreas y asignaturas y atenderá a la consecución de los contenidos, criterios de evaluación y competencias establecidas en la programación didáctica general o en la programación individual (ACI y PIEC).
Postevaluación	El tutor-tutora, analiza y reflexiona con los alumnos de forma general e individual, los resultados obtenidos en las evaluaciones y establece, junto con el alumno o alumna y con el resto de docentes, planes de acción grupales e individuales para mejorar el aprendizaje.

4. Para mejorar el estudio y el aprendizaje

Muy relacionado con el bloque anterior. Las técnicas de trabajo intelectual deben programarse como contenidos específicos de cada una de las áreas y materias ya que, en cada una de ellas, las estrategias de aprendizaje pueden ser distintas. En las tutorías se trabajará con los alumnos la motivación hacia el aprendizaje, así como la organización del estudio y de la preparación de exámenes. Para ello el tutor podrá contar con el apoyo del Departamento de Orientación. Además aquí tienen cabida las actuaciones coordinadas por el tutor-tutora que tienen que ver con la adaptación del proceso de enseñanza- aprendizaje a las necesidades del alumno-alumna. Las actividades fundamentales programadas para los alumnos y alumnas son:

Motivación	Sesiones dedicadas a trabajar este aspecto fundamental para el estudio. En estas sesiones se tratará de que los alumnos establezcan objetivos a corto, medio y largo plazo e evaluando periódicamente, junto con el tutor, la consecución de los mismos o la necesidad de reformularlos. Se realizan principalmente en Secundaria.
El estudio: Condiciones ideales y planificación del tiempo	Son sesiones de tutorías destinadas a trabajar las condiciones adecuadas para el estudio: físicas y personales, y dotarles de las herramientas para que sean capaces de organizar su tiempo de estudio. Se realizan en los últimos cursos de primaria y en secundaria.
Tutorización personal (programa alumno-tutor personal)	Mediante este programa, el alumno podrá contar con un tutor personal (de entre los docentes que le dan clase) para que le ayude en la mejora del rendimiento escolar o en adaptación al centro.
Pruebas psicopedagógicas	Son pruebas que se realizan entre el segundo y tercer trimestre de curso y sirven para orientar la labor educativa de docentes y familias en momentos claves evolutivos: en 1º de Educación Infantil (Segundo ciclo) y 6º de Educación Primaria, se realizan pruebas individuales del nivel de aptitudes hacia el aprendizaje coincidiendo con el cambio de etapa. En 2º y 3º de la ESO se realiza un cuestionario de autoconcepto, con el seguimiento de la orientadora si se estima necesario. En 4º de la ESO, se hace un perfil de personalidad, encaminado también a hacer conscientes a los alumnos y alumnas de sus rasgos personales, de cara también a la orientación académico-profesional.

5. Orientación académico profesional

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

Aunque este bloque es más visible en la etapa de Educación Secundaria Y Bachillerato, también al finalizar las etapas de infantil y primaria se organizan actividades que se enmarcan en este bloque de contenido cuyo objetivo es acercarles a las etapas de las que van a formar parte en el curso siguiente. Además, a través del programa Xcelence, escuelas que inspiran, se han introducido actividades específicas en 5º y 6º de Educación Primaria.

Actividades de orientación académico profesional	Donde los alumnos y alumnas adquieren información sobre la siguiente etapa, siguiente curso, sobre estudios postobligatorios, información de acceso a la universidad y grados universitarios. El formato varía desde charlas por parte de la orientadora, charlas de organismos externos, excursiones o jornadas de orientación.
Elaboración del Consejo Orientador	En la junta final y en la extraordinaria de junio, se proporcionará a los tutores información para la elaboración del Consejo Orientador, en la etapa de la ESO.
Derivación de los alumnos a otras formaciones	Tras la segunda junta de evaluación, el departamento de orientación y equipo docente valorará los posibles casos de derivación a otras formaciones atendiendo a los perfiles.
Excursiones	Universidades Centros de formación profesional Empresas Semana de la Educación en Ifema
PROGRAMA XCELENCE XCelence es un modelo de referencia en orientación desarrollado por la Fundación Bertelsmann, que proporciona una visión innovadora y estratégica a los centros educativos. ● Define 10 claves que los centros educativos deben cumplir para ofrecer un sistema de orientación de calidad a su alumnado. ● Ofrece esta herramienta de autoevaluación online que facilita a los centros educativos un diagnóstico y una comparación de su desempeño actual en la orientación académico-profesional frente a otros centros a nivel nacional. ● Está basado en estándares de orientación internacionales	- Actividades trimestrales por asignaturas en la ESO y en 5º y 6º EP. Desde cada asignatura se programa una actividad que relaciona el contenido trabajado con una profesión o con algún aspecto de la orientación académico-profesional. - Feria-jornada de orientación académico profesional, donde contamos con antiguos alumnos y familias de alumnos del centro que informan a alumnos y alumnas de 3º, 4º y bachillerato sobre su experiencia académica y/o profesional. - Proceso de selección en 4º de ESO - 4º + empresa - Visionado de vídeos en 3º y 4º ESO de “Profesionales que inspiran” - Posit-trabajo: reconocimiento de profesiones en los contenidos trabajados desde las diferentes asignaturas, para los alumnos de 5º y 6º de primaria.
ORIÓN	Desde 3º a 2º de bachillerato, en dos sesiones de tutoría, se realizan online los cuestionarios que ofrece este programa encaminados al descubrimiento vocacional.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

6. Actitudes de desarrollo personal

En este bloque caben las actividades relativas a contenidos de tipo actitudinal, relacionados con la convivencia, la solidaridad y el respeto hacia los demás, la inteligencia emocional y los hábitos de vida saludable. Las principales actividades programadas son:

APRENDER A CONVIVIR	
ACTIVIDAD	
Boca-oreja para la resolución de conflictos	Paso previo a la mediación, los más pequeños tienen en su aula una silla con una boca y otra con una oreja. Cuando hay conflicto, se practica la escucha activa utilizando este recurso: habla quien tiene la boca y escucha el que tiene la oreja; luego se intercambian.
Proyecto Gíralo	En el momento actual, implementado en la etapa de Infantil es un recurso que se utiliza cuando sucede un conflicto, mediante el uso de claves visuales (se enciende una luz, y se pone una cara con emoción negativa), toda la clase, propone maneras de solucionarlo. Se soluciona cuando la cara muestra una emoción positiva. Lo llevará a cabo todo el equipo docente aunque es explicado desde la tutoría a través de un cuento. En 1º y 2º de primaria queda implementado este curso, aunque no se utiliza el recurso como en la etapa de infantil, sino que es un recurso más para la resolución de conflictos que ofrece diferentes soluciones, tras utilizar el boca-oreja.
Día de la sonrisa	Todo el centro realiza una actividad programada por el Departamento de Orientación con esta temática.
Día de la Paz	Todos los alumnos del centro realizan una actividad programada por el equipo docente.
Día de los Derechos del niño	Todos los alumnos del centro realizan una actividad programada por el equipo docente.
Actividad de Equipo de Convivencia	Desde 5º de E.P hasta bachillerato, un grupo de alumnos se reúnen semanalmente para trabajar en la mejora de las convivencia en el centro.
SOLIDARIDAD Y RESPETO	
Día de la discapacidad	Desde el Departamento de Orientación se programa una actividad para realizar desde las tutorías donde se trata de acercar a los alumnos a la realidad de este colectivo y sensibilizarlos.
Semana de concienciación del autismo	
Diversidad de Género	Charla a cargo de la Asociación Arcópoli, donde se trata de informar a los alumnos sobre la diversidad de género con el fin de trabajar el respeto.
Feria de juegos	Desde el Departamento de Orientación se organiza una feria de juegos para la última semana de curso (junio) donde todos los alumnos y alumnas comparten experiencias divertidas que han sido creadas por los alumnos y alumnas de 5º de primaria. Son unas jornadas de convivencia y diversión.
INTELIGENCIA EMOCIONAL	
Programa de Educación Responsable	En colaboración con la Fundación Botín, se imparten actividades para trabajar el desarrollo cognitivo, emocional y social del alumnado de forma creativa, en las tres etapas educativas.
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
Charla población reclusa	Mediante charlas organizadas desde el Centro Penitenciario de Valdemoro realizadas por población reclusa que cuenta a los alumnos de 4º de la ESO sus experiencias vitales para prevenir el consumo de drogas entre los jóvenes. Mediante el Programa del Plan Director de la Guardia Civil que promueve una charla de consumo de alcohol y otras drogas.
Semáforo del cuerpo	Para la trabajar el respeto hacia el cuerpo de los demás
Autobús itinerante "Drogas o tú"	Recurso que ofrece la Comunidad de Madrid a los centros para prevenir el consumo de sustancias adictivas dirigido especialmente a jóvenes.
Plan Director de la Guardia Civil	La guardia civil realiza varias charlas a los alumnos de 5º y 6º de primaria con diferentes temáticas: acoso escolar y ciberacoso, riesgos de internet
Plan Director de la Guardia Civil	La guardia civil realiza varias charlas a los alumnos de secundaria con diferentes temáticas: acoso escolar y ciberacoso, riesgos de internet y bandas.
Charla afectivo-sexual	Desde el centro de salud del municipio, se organiza esta charla para trabajar la higiene y prevenir conductas sexuales de riesgo, para 6º de E.P y 2º de la ESO.
Screening salud mental	Cuestionario que se realiza entre los alumnos de 6º de EP y la ESO, anónimo y que permite hacer una valoración del estado de salud mental de nuestros preadolescentes y adolescentes con el fin de diseñar programas y pautas de actuación educativas.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

CON LAS FAMILIAS

Con los primeros niveles de cada etapa (3 años, 1º de EP y 1º de la ESO), los tutores tendrán una reunión grupal de inicio de curso.

Se realizará una reunión trimestral a la que se convocará a todos los padres de los alumnos para informarles sobre los objetivos generales de las actividades académicas, horarios de los alumnos, de atención a padres por parte de los tutores, el equipo directivo y departamento de orientación, normativa del centro, profesores del grupo, información sobre entrega de notas, indicaciones sobre la colaboración centro – familias, etc.

Otras reuniones con padres que el tutor, juntas de evaluación o equipo directivo, que se consideren convenientes.

El tutor del grupo será el encargado de coordinar la comunicación entre las familias y el centro, tanto a nivel de grupo, en las reuniones generales, como a nivel individual, siendo conveniente realizar al menos una a lo largo del curso con cada familia de alumno.

En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, reuniones individuales con las familias en las que estarán tutores y departamento de orientación. Serán, al menos, una al trimestre.

Se crearán círculos de diálogo con familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Altas Capacidades y asociadas a Trastorno del Espectro Autista.

Información de actividades puntuales a través de las redes sociales.

Otras formas de colaboración, programas que impliquen la participación familiar, etc, se determinarán en cada caso, como por ejemplo, la Feria-Jornada de Orientación, donde las familias pueden participar para contar a los alumnos de la ESO su trayectoria académico-profesional.

CON EL PROFESORADO

Al inicio de curso los tutores del curso anterior transmitirán toda la información necesaria acerca de la tutoría para conseguir una adecuada planificación del plan de acción tutorial.

Los tutores se reunirán con la orientadora del centro cuando lo estimen necesario y al menos habrá una reunión entre tutores de la etapa de la ESO y Departamento de Orientación por cada trimestre. En estas reuniones se tratarán de forma detallada aspectos tales como:

- Revisión de las medidas de atención a la diversidad, tanto ordinarias como específicas
- Nivel de rendimiento del grupo, tanto en caso de déficit como de exceso que hagan necesaria una revisión de la programación inicialmente planteada.
- Problemas conductuales que afecten al clima de convivencia del grupo.
- Problemas individuales que estén afectando el rendimiento o adaptación del alumno en el centro.
- Documentación sobre medidas de atención a acnees, acneaes, repetidores y derivaciones a otras formaciones.
- Se propondrán charlas de agentes externos para mejorar la formación del profesorado en cuanto a temas educativos. Plan de formación docente.
- Análisis y seguimiento de las barreras de aprendizaje.

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

5.2. Programa y distribución general de actividades por cursos, trimestre y relación con los objetivos.

EDUCACIÓN INFANTIL-Segundo ciclo								
BLOQUES	ACTIVIDADES	1º	2º	3º	trimestre	objetivos	¿realizado?	Observaciones
Acogida y presentación. Bienvenida.	Acogida	X	X	X	1	1		
	Dinámicas de Bienvenida	X	X	X	1	1,4		
	Reunión informativa antes del inicio del curso	X			1	6,8,9		
	Reunión grupal de padres	X	X	X	1,2,3	6,8,9		
	Reunión individual con padres	X	X	X	1,2,3	6,8		
Somos un grupo	Rutinas	X	X	X	1,2,3	1,4		
Proceso de evaluación	Preevaluación , 1ª evaluación y postevaluación 1	X	X	X	1	2,10		
	Preevaluación , 2ª evaluación y postevaluación 2	X	X	X	2	2,10		
	Preevaluación , 3ª preevaluación y postevaluación 3	X	X	X	3	2,10		
Para mejorar el estudio y el aprendizaje	Traspaso de información a los nuevos tutores	X			3	1,4,5,10,11		
	Derivación de los alumnos al Departamento de Orientación	X	X	X	1	1,4,10		
	Medidas ordinarias y específicas de atención educativa establecidas en el Plan Incluyo	X	X	X	1,2,3	1		
	Coordinación y seguimiento de las medidas de atención la diversidad establecidas por el Plan Incluyo	X	X	X	1,2,3	1,4,10,11		
	Pruebas de nivel del Aptitudes para el aprendizaje (GOE)		X		2,3	1,6,10		
Orientación académico profesional	De camino hacia.... Primaria			X	3	3		
Actitudes de desarrollo personal	Programa de Educación Responsable: desarrollo cognitivo, social y emocional		X	X	1,2,3	1,4,5,9		
	Programa de inteligencia emocional	X			1,2,3	1,4		
	Fomento de la convivencia: boca-oreja para la resolución de conflictos	X	X	X	1,2,3	1,4		
	Proyecto Gíralo para la mejora de la convivencia	X	X	X	1,2,3	1,4,5		
	Semáforo del cuerpo			X	2	1,4		
	4 octubre: día de la sonrisa	X	X	X	1	1,4		
	20 noviembre: día de los derechos del niño	X	X	X	1	1,4		
	3 diciembre: día mundial de las personas con capacidades diferentes	X	X	X	1	1,4		
	30 enero: día de la Paz	X	X	X	1	1,4		
	31 de marzo al 4 de abril: Semana de concienciación del autismo	X	X	X	3	1,4		
	Semana Cultural (junio): Feria de juegos	X	X	X	3	4		
Profesorado	Plan de formación	X	X	X	1,2,3	1,10,11		
	Análisis de barreras	X	X	X	1,2,3	10,11		

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

EDUCACIÓN PRIMARIA											
BLOQUES	ACTIVIDADES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	trimestre	objetivos	¿Realizado?	Observaciones
Acogida y presentación Bienvenida	Acogida de alumnos nuevos	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	Dinámicas de bienvenida	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	Características del curso	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	Reunión informativa antes del inicio del curso	X						1	6,8,9		
	Reunión grupal de padres	X	X	X	X	X	X	1,2,3	6,8,9		
	Reunión individual con padres	X	X	X	X	X	X	1,2,3	6,8		
Somos un grupo	Normas generales y del aula.	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	Elección del Alumnado Ayudante					X	X	1	1,4		
	Sociograma	X	X	X				1,3	1,4,11		
	Cuestionario Sociescuela				X	X	X	1,3	1,4,11		
	Cuestionario de satisfacción con el profesorado				X	X	X	1,3	1,4,11		
Proceso de evaluación	Evaluación inicial	X	X	X	X	X	X	1	2,10		
	Preevaluación , 1ª evaluación y postevaluación 1				X	X	X	1	2,10		
	Preevaluación , 2ª evaluación y postevaluación 2				X	X	X	2	2,10		
	Preevaluación , 3ª preevaluación y postevaluación 3				X	X	X	3	2,10		
	Evaluación Final								2,10		
Para mejorar el estudio y el aprendizaje	Traspaso de información a los nuevos tutores	X	X	X	X	X	X	1	1,5,10,11		
	El estudio: condiciones ideales y organización del tiempo					X	X	2	2,3		
	Derivación de los alumnos al Departamento de Orientación	X	X	X	X	X	X	1	1,10		
	Coordinación y seguimiento de las medidas educativas ordinarias y específicas establecidas en el Plan Incluyo	X	X	X	X	X	X	1,2,3	1,4,10,11		
	Pruebas de nivel del Aptitudes para el aprendizaje						X	2,3	1,6,10		
Orientación académico profesional	De camino hacia... la ESO						X	3	3		
	Posit-trabajo (Xcelence)					X	X	2	3		
	Propuestas desde Xcelence: actividades de orientación académico profesional desde cada asignatura, una vez al trimestre					X	X	1,2,3	3		
Actitudes de desarrollo personal	Programa de Educación Responsable: desarrollo cognitivo, social y emocional	X	X	X	X	X	X	1,2,3	1,4,5,9		
	Proyecto Gíralo para la mejora de la convivencia	X	X					1,2,3	1,4		
	Plan director: Acoso Escolar y ciberacoso escolar					X	X	2	1,4,5		
	Plan Director: acoso escolar y ciberacoso					X	X	2	5		
	Plan Director: manejo de redes sociales e internet					X	X	2	5		

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

	Fomento de la convivencia: mediación y alumnado ayudante					X	X	1,2,3	1,4		
	Fomento de la convivencia. Proyecto Gíralo	X	X					2,3	1,4,5		
	Semáforo del cuerpo	X	X	X	X			1	1,4		
	Prevención de conductas relacionadas con trastornos alimenticios						X	2	5		
	4 octubre: día de la sonrisa	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	20 noviembre: día de los derechos del niño	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	3 diciembre: día mundial de las personas con capacidades diferentes	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	30 enero: día de la Paz	X	X	X	X	X	X	1	1,4		
	31 de marzo al 4 de abril: Semana de concienciación del autismo	X	X	X	X	X	X	3	1,4		
	Semana Cultural (junio): Feria de juegos	X	X	X	X	X	X	3	1,4		
	Screening de salud mental						X	2	5		
Profesorado	Plan de formación	X	X	X	X	X	X	1,2,3	1,10,1		
	Seguimiento de las Barreras para el aprendizaje	X	X	X	X	X	X	1,2,3	10, 11		

EDUCACIÓN SECUNDARIA										
BLOQUES	ACTIVIDADES	1º	2º	3º	4º	trimestre	objetivos	¿realizado?	observaciones	
Acogida y presentación. Bienvenida	Acogida de nuevos alumnos por Alumnos Ayudantes	X	X	X	X	1	1, 4			
	Dinámicas de Bienvenida	X	X	X	X	1	1,4			
	Actividades de atención emocional	X	X	X	X	1	1,4			
	Características del curso	X	X	X	X	1	1,4			
	Reunión grupal de padres	X	X	X	X	1,2,3	6,8,9			
	Reunión individual con padres	X	X	X	X	1,2,3	6,8			
Somos un grupo	Normas generales y del aula.	X	X	X	X	1	1,4			
	Elección del delegado	X	X	X	X	1	1,4			
	Elección del Alumnado Ayudante (si procede)	X	X	X	X	1	1,4			
	Cuestionario Sociescuela	X	X	X	X	1,3	1,4,11			
	Cuestionario de satisfacción con el profesorado	X	X	X	X	1,3	1,4,11			
Proceso de evaluación	Evaluación inicial	X	X	X	X	1	2,10			
	Preevaluación , 1ª evaluación y postevaluación 1	X	X	X	X	1	2,10			
	Preevaluación , 2ª evaluación y postevaluación 2	X	X	X	X	2	2,10			
	Preevaluación , 3ª preevaluación y postevaluación 3	X	X	X	X	3	2,10			
	Evaluación Final	X	X	X	X	3	2,10			
	Evaluación extraordinaria	X	X	X	X	3	2,10			
Para mejorar el estudio y el aprendizaje	Traspaso de información a los nuevos tutores	X	X	X	X	1	1,5,10,11			
	Tutorización personal (programa alumno-tutor personal)	X	X	X	X	1,2,3	1,2,4,5,6			
	Derivación de los alumnos al Departamento de Orientación	X	X	X	X	1,2	1,4,5,10,11			
	Coordinación y seguimiento de las medidas educativas ordinarias y específicas establecidas en el Plan Incluyo	X	X	X	X	1,2,3	1,4,10,11			
Orientación	Charla de orientación académico profesional		X	X	X	1,2,3	3			

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

académico profesional	Elaboración del Consejo Orientador		X	X	X	3	3,7		
	Derivación de los alumnos a otras formaciones		X	X	X	2,3	3,7		
	ORIÓN			X	X	2	3,7		
	Estudio de las características personales				X	2	3,8		
	Autoconcepto y autoconocimiento	X	X	X	X	2	1,5,8		
	4º + EMPRESA				X	2,3	2,3, 7		
	Actividad trimestral desde las diferentes asignaturas relacionada con la orientación académico-profesional	X	X	X	X	1,2,3	3,7		
	Simulación de un proceso de selección y conocimiento del mercado laboral				X	2,3	3		
	Feria de orientación académico-profesional	X	X	X	X	3	3,9		
	Charla a familias sobre itinerarios en 4º de la ESO y al finalizar la ESO			X	X	2,3	7,9		
	Excursión Feria del estudiante: Aula			X	X	2	3		
	Plan Director: Primeros auxilios	X				1	5		
Actitudes de desarrollo personal	Plan Director: consumo de drogas				X	1	5		
	Plan director: Bandas juveniles			X		1	1,4,5		
	Plan director: riesgo de internet y redes sociales		X			1	1,4,5		
	Fomento de la convivencia: alumnado ayudante	X	X	X	X	1,2,3	1,4		
	Autobús "Drogas o tú"	X	X			2	5		
	Diversidad de Género (Arcópolis)			X		2	1,4		
	Drogas: charla de población reclusa				X	3	5		
	Charla trastorno de conductas alimenticias			X		2	1,5		
	4 octubre: día de la sonrisa	X	X	X	X	1	1,4		
	20 noviembre: día de los derechos del niño	X	X	X	X	3	1,4		
	3 diciembre: día mundial de las personas con capacidades diferentes	X	X	X	X	1	1,4		
	30 enero: día de la Paz	X	X	X	X	1	1,4		
	31 de marzo al 4 de abril: Semana de concienciación del autismo	X	X	X	X	3	1,4		
	Screening de salud mental	X	X	X	X	2	5		
Formación del profesorado	Formación en AACII (Pryconsa)	X	X	X		1	1,10,11		
	Seguimiento del Análisis de barreras educativas y socioemocionales	X	X	X	X	2	1, 10,11		
	Plan de formación	X	X	X	X	1,2,3,	1, 10, 11		

BACHILLERATO								
BLOQUES	ACTIVIDADES	1º	2º	trimestre	objetivos	¿realizado?	observaciones	
Acogida y presentación. Bienvenida	Bienvenida	X	X	1	1,4			
	Características del curso	X	X	1	1,4			
	Reunión grupal de padres	X	X	1,2,3	6,8,9			
	Reunión individual con padres	X	X	1,2,3	6,8			
Normas, objetivos, organización y funcionamiento del grupo	Normas generales y del aula.	X	X	1	1,4			
	Elección del delegado	X	X	1	1,4			
	Elección del Alumnado Ayudante (si procede)	X		1	1,4			
	Cuestionario Sociescuela	X	X	1,3	1,4,11			
	Cuestionario de satisfacción	X	X	1,3	1,4,11			
Proceso de evaluación	Evaluación inicial	X	X	1	2,10			
	Preevaluación , 1ª evaluación y postevaluación 1	X	X	2	2,10			
	Preevaluación , 2ª evaluación y postevaluación 2	X	X	2	2,10			

PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO VEGASUR

	Preevaluación , 3ª preevaluación y postevaluación 3	X	X	3	2,10		
	Evaluación Final	X	X	3	2,10		
	Evaluación extraordinaria	X	X	3	2,10		
Para mejorar el estudio	Traspaso de información a los nuevos tutores	X	X	1	1,5,10,11		
	Plan de autonomía coordinado con jefatura	X	X	1,2,3	4,6		
	Coordinación y seguimiento de las medidas educativas ordinarias y específicas establecidas en el Plan Incluyo	X	X	1,2,3	1,4,10,11		
Orientación académico profesional	Visita Universidad	X	X	2	3		
	Información sobre la PAU a alumnos y familias		X	2	3, 7,9		
	Visita feria del estudiante: Aula	X	X	2	3		
	Descubre tu talento (Empresas que inspiran- Dynamis)	X	X	2	3		
	Charla motivacional para afrontar la prueba de acceso a la universidad		X	1	3,5		
	Simulacros PAU	X	X	2	3		
Actitudes de desarrollo personal	Charla de gestión de la ansiedad		X	3,5	2		
	4 octubre: día de la sonrisa	X	X	1	1,4		
	20 noviembre: día de los derechos del niño	X	X	1	1,4		
	3 diciembre: día mundial de las personas con capacidades diferentes	X	X	1	1,4		
	30 enero: día de la Paz	X	X	1	1,4		
	2 de diciembre: día mundial de las personas con capacidades diferentes	X	X	1	1,4		
	31 de marzo al 4 de abril: Semana de concienciación del autismo	X	X	2	1,4		
Formación del profesorado	Seguimiento del análisis de barreras educativas y socioemocionales	X	X	2	1,10,11		
	Plan de formación	X	X	1,2,3	1, 10,11		

6. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Para poder llevar a cabo las tareas que se han detallado en este plan, el tutor deberá tener las siguientes acciones organizativas:

- Reuniones con el Departamento de Orientación: al menos una al trimestre. De forma individual cuando se estime necesaria.
- Reuniones con coordinación docente por etapas: una semanal o quincenal
- Reuniones por departamentos didácticos (en la ESO), una vez a la semana.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se evaluará el nivel de consecución de los objetivos mediante el registro de la elaboración de las actividades planteadas. Para ello se tendrá en cuenta el porcentaje de realización de las actividades y su relación con cada uno de los objetivos. Esta información quedará registrada en una tabla de drive. [Drive para la evaluación de los objetivos del PAT](#)

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir modificaciones y ajustes, elaborar un plan de acción tutorial más adaptado en el siguiente curso y detectar las necesidades de formación de los tutores para el desempeño de su labor.

Todo esto quedará recogido en la memoria anual.